

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No 204**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2007**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones “Ruth Lerner de Almea” de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Tegucigalpa MDC; el martes 18 de diciembre de 2007, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abg. Román Valladares Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente del Consejo; Dra. Alicia Rivera Representante designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ing. Senén Villanueva Vice-Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; Arq. Mario Martín Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dr. Ricardo F. Antillón Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dr. Carleton Corrales Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, MAE**. Armando Enamorado Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Waldina Erazo Rectora por Ley de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Gustavo Mendoza Representante designado de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Coronel de Infantería D.D.M. Carlos Antonio Cuellar Castillo Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; **M.Sc.** Lea Azucena Cruz Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Sub-Comisionado José Armando Cruz Mendoza Director del **Instituto de Educación Policial, ISEP**; Ing. Carlos Avila Molina Representante designado de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Jance Carolina Fúnes Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Abog. Carlos Daniel Sánchez Secretario General del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN** y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de **Educación Superior**, en su condición de Secretario. **MIEMBROS SUPLENTE**S: Abog. Reydilio Reyes Sorto Secretario General del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; MSc. Iris Erazo Vice-Rectora y MSc. Lourdes Carolina Aguilar Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Lic. Martha Julia Valle A. Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Lic. Marcio Alexander Bulnes Director de Carrera Gerencia de Negocios de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Coronel de Administración y Ph.D. Santos Alfredo Tábora M; Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras; Dirección de Educación Superior** Abog. Lily pinel de Espinal, Abg. Miriam María Irías de Aguilera, Secret., y Bach. Edna Berrios, Secret.y PM. Nelly Ochoa.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El Lic. Román Valladares, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes quince de los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Presidente inició la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez y treinta minutos ante meridiano.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL DR. CARLETON CORRALES RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS.**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue presentada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 203.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Juramentación de las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
7. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido de diciembre de 2007 a diciembre del 2009.
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación y registro del Programa Especial de Profesionalización, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Presentación de observaciones.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
10. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado

en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.

11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
12. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
14. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
16. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
17. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.

18. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Presentación de Observaciones.
19. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de cambio de nombre de Institución Universitaria, por el Apoderado Legal del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”.
20. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2008.
21. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2008.
22. Varios.
23. Cierre de la Sesión.

El Dr. Carleton Corrales solicita que el punto 7, que anteriormente era 6 donde se agregó la juramentación de los miembros de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; pase hacer el penúltimo punto, el cual pasó a ser el punto 19.

El Secretario solicita se incluya en Agenda la juramentación del Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.

La Lic. Jance Carolina Fúnes Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería pide que en el Punto de Varios, se incluya la presentación de propuesta de reconocimiento a los miembros que cesan en el Consejo, el que se incluyó.

Seguidamente se aprueba la agenda con las enmiendas anteriores, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 203.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.

6. Juramentación de las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
7. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación y registro del Programa Especial de Profesionalización, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Presentación de observaciones.
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
10. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
12. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.

14. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
16. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
17. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
18. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Educación Física, en el Grado Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
19. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
20. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el Grado Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
21. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Presentación de Observaciones.

22. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de cambio de nombre de Institución Universitaria, por el Apoderado Legal del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”.
23. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2008.
24. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido de diciembre de 2007 a diciembre del 2009.
25. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2008.
26. Varios. Propuesta de Reconocimientos a los miembros que cesan en el Consejo como miembros propietario y suplente y los que se retiran definitivamente ante los Consejos de Educación Superior y Técnico Consultivo.
27. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 203.**

La Dra. Alicia Rivera Representante designada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicita que se incluya las observaciones que mandó sobre el Plan de Estudios de la carrera de Nutrición de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; asimismo solicitó que se mencionara sobre lo de las observaciones de las universidades cuando solamente son dos las que presentan observaciones.

El Presidente del Consejo prosiguió a la discusión del Acta 203 de la Sesión Ordinaria, quedando aprobada y firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

El Secretario dio Lectura a la Correspondencia siguiente:

- Oficio No.535-2007 DES de fecha 6 de diciembre de 2007 enviada por el Dr. Abel Obando Motiño Director de Educación Superior en el que notifica que el seguimiento del cumplimiento de la Normativa de Educación Superior en Materia de Investigación, Docencia y Extensión, iniciará el primer trimestre del 2008.

- Nota de fecha 13 de diciembre de 2007 enviada por la MBA. Victoria Asfura de Díaz, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la que acredita al Dr. Manuel Antonio Díaz Cruz para que participe como su representante ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 30 de noviembre de 2007 enviada por el Coronel y Abog. Martín Rodríguez Benítez Rector y Secretario del Consejo Superior Universitario Universidad de Defensa de Honduras en la que presenta a los profesionales que a partir del 1 de diciembre del presente año, regirán los destinos de esa Universidad: Coronel de Infantería DDN. Carlos Antonio Cuellar Castillo con el Cargo de Rector Magnífico y al Coronel de Administración Santos Alfredo Tábora Mejía como Vicerrector Académico.

**SEXTO: JURAMENTACIÓN DEL CORONEL DE INFANTERIA DD.M. CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO COMO RECTOR Y EL CORONEL DE ADMINISTRACIÓN Y Ph.D. SANTOS ALFREDO TABORA M. COMO VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH; AMBOS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

A continuación se procedió a juramentar al Coronel de Infantería DD.M. Carlos Antonio Cuellar Castillo y el Coronel de Administración y Ph.D. Santos Alfredo Tábora M. como Representantes Propietario y Suplente respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quienes quedaron inmediatamente en posesión de su cargo.

**SÉPTIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. PRESENTACIÓN OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 455-204-07**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1914-213-2007,



adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y registro del Programa Especial de Profesionalización, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

## **OBSERVACIONES**

### **Universidad Politécnica de Honduras**

1. Consideramos que la propuesta de la ESNACIFOR es muy conveniente y adecuada a las necesidades de formación de profesionales en esta área. Responde a la circunstancia de un centro educativo que empezó como universidad y que desea elevar el nivel educativo, al grado de licenciatura, de una cantidad considerable de egresados de alta calidad y con experiencia profesional que se formaron en dicho centro.
2. El tiempo propuesto de dos años en cual se cubren cuatro semestres y utilizando el sistema de fines de semana en una combinación de formas de educación presenciales y a distancia nos parece bien balanceados. Esto se confirma en el cuidadoso plan de equivalencias elaborado entre los distintos planes de Estudio.
3. Consideramos que dicho plan de Profesionalización debe ser aprobado como un caso único tendiente a mejorar todo un conjunto de profesionales, con circunstancias históricas no repetibles por parte por parte de la ESNACIFOR. Esta característica debe ser ampliamente difundida por parte del Centro Educativo a fin de que no se vea constantemente presionado por cursos especiales. Esto no excluye la posibilidad de que pueda impartir sus carreras regulares por sistemas de educación a distancia, pro que es algo diferente.
4. Recomendamos que personal profesional de la Dirección de Educación Superior haga por lo menos una visita al semestre a dicho programa de profesionalización e informe al Consejo de Educación Superior a fin de tener referencias pedagógicas u administrativas sobre este tipo de programas.
5. Solicitamos que la ESNACIFOR comparta sus resultados y experiencias al cierre del primer grupo de graduados a fin de que el Consejo Técnico Consultivo incremente su acervo en esta materia.

### **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

- **Marco Teórico**

En este apartado se deberá incluir lo referente al contexto del campo y de las tendencias que en dicha disciplina hay en educación superior, de tal manera que se pueda fundamentar el presente Plan de profesionalización. También cabe hacer una descripción del contexto institucional y de su oferta educativa, aquí se utilizan los datos que sirvieron de base para la elaboración del diagnóstico académico-científico. Por ser un Plan de

Profesionalización, la fundamentación pedagógica debe estar claramente explicada, ya que se expresa que es una modalidad de fines de semana, con labores no presenciales que requieren de estrategias innovadoras para alcanzar tanto el perfil como los objetivos propuestos.

- **Validez de los datos**

Como solamente se usó la encuesta este apartado se refiere a los datos estadísticos relacionado con la población o muestra estudiada, pero como se mencionó solo aborda a los interesados en esta oferta de profesionalización y no al impacto que estos tendrán en el sector social, productivo y ambiental.

- **Impacto Social-Económico**

Es un aspecto no desarrollado, los 3 renglones presentados no abordan este aspecto y aun para los propósitos gremiales podrían presentarse argumentos de mayor peso académico y profesional.

- **Aspectos Institucionales**

El resumen presentado es escueto para el documento, pero puede mejorarse ya que es una institución con un recorrido histórico y de buena aportación para el desarrollo del país. Se debe describir su naturaleza.

- **Políticas de ingreso y políticas de pago**

- **Programa de Estudio a ser implementado**

En el documento de diagnóstico no se considera necesario colocar la distribución de asignaturas por períodos sino que explicar los propósitos, procesos metodológicos, y estrategias que se aplicaran para lograr los objetivos de aprendizaje, describir que competencias o conocimientos, habilidades y actitudes que estos profesionales alcanzarán.

- **Detalles al costo**

Se recomienda revisar el cuadro y plantearlo de forma más clara y da fácil lectura. Explicar si estos costos son individuales o por grupos.

- **Perfil Profesional**

En este caso se deberá partir de los conocimientos, habilidades y actitudes del dasonomo y de la aspiración que se tiene para el ingeniero forestal formado con este Plan de Profesionalización, considerando que la población a atender según lo describe el documento es muy heterogénea (algunos de ellos formados hace mas de 20 años (1974-1977)). El perfil profesional es la plataforma sobre la cual se construye el plan de estudio. La profesionalización abarca procesos de progreso y complementación tanto de estudios de escolaridad media, así como de estudios de nivelación profesional, en este caso de dasonomos a Ingenieros Forestales, por lo que se requiere establecer claramente el perfil a fin de que sus competencias respondan a las demandas sociales actuales.

- **Estructura del Plan**

Deben ordenarse de acuerdo a la guía para la elaboración de Planes de estudios del nivel. **Los objetivos Generales** presentados deben resumirse en menos número, ya estos presentan aportes al desarrollo del campo forestal que deben ser más enfatizados que los de carácter gremial. Esto mismo aplica para los objetivos específicos. Es necesario presentar las

descripciones mínimas de asignatura, en las que se deberá plantar pruebas diagnósticas que permitan determinar los conocimientos y habilidades previas para que sirvan de fundamento para la selección de contenidos a abordar por lo que éstas deberán reflejar cierta flexibilidad en este aspecto. En lo descrito no se aborda el eje de investigación, pero si describen la elaboración de una tesis lo que requiere de esta base. No se describen procesos de evaluación, aspecto que debe estar claramente explicado, sobre todo por la modalidad y por lo variado en las características de la población a atender.

### **Observaciones al Diagnóstico:**

#### **1. Antecedentes**

En este apartado lo que correspondería es una introducción en donde se debe hacer un resumen del contenido del documento, una descripción breve de la justificación del diagnóstico. Correcciones de forma: Se debe corregir las siglas COLPROFORD.

#### **2. Objetivos Generales**

La redacción de este objetivo debe ser mejorada, porque su formulación es de tipo específica, no se expresa el PARA QUE de este proyecto y su impacto en la sociedad hondureña y regional. Los elementos expresados en la Misión pueden ser utilizados para plantear el objetivo general. El objetivo General, los objetivos Específicos, la Misión y Visión atienden únicamente aspectos gremiales, obviando aspectos de gran trascendencia para el país.

#### **3. Metodología**

La Metodología, es pobre para la construcción de un diagnóstico del nivel de educación superior, ya que solamente se basó en una encuesta a posibles aspirantes, indagando aspectos generales de esta oferta educativa. No sugiere utilizar otras fuentes de información para fundamentar con criterio más científico el porque de la creación de este Plan de Profesionalización, asentamientos y el potencial y concentración de recursos forestales. Uno de los mayores problemas de la nación es la deforestación.

### **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**

#### **I. El diagnóstico**

Si bien es cierto que existen elementos para la construcción de un diagnóstico no se ha trabajado como tal, por lo que no se tiene la información de cuantos son los que estarían interesados y cual es la condición de cada uno. Parece que dada la población se requiere hacer un análisis individual o por cohortes para determinar necesidades específicas.

#### **II. Plan de Estudios**

<b>A) DATOS GENERALES DE LA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
---------------------------------	----------------------

<b>CARRERA</b>	
Créditos: 43	
Carrera: Programa Especial de Profesionalización	Es un programa de licenciatura en cuyo caso es la misma licenciatura que brinda la escuela. Lo que es educación superior
Asignaturas: 17	
<b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Perfil de ingreso	No está especificado, pero se entiende que son los egresados sin título y que están laborando.
2) Perfil de egresado	1. Este perfil profesional si bien define lo que es la profesión, no define las competencias que desarrollará a través de la profesionalización.
<b>C) OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales	Se describen los objetivos del Plan de estudios, pero lo que se presenta es la propuesta de profesionalización. Parece que hay una confusión pues lo que se estaría aprobando es la forma de entrega de esta propuesta, y no el plan de estudios.
2) Asignaturas y distribución por período.	Sin tener la propuesta del plan de estudios completa es difícil emitir una opinión calificada de la coherencia, pertinencia, relevancia de los cursos aquí propuestos, aparecen como un listado, pero no como parte integral de un plan de estudios.
3) Flujograma de la carrera	No se presenta
<b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) unidades valorativas o créditos	No se presentan pues parte de que son del plan de estudios aprobado.
2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología y evaluación)	No se tienen.
<b>E) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Equivalencias	Dar equivalencias de asignaturas aprobadas hace más de 30 años parece bastante riesgoso pues se entiende que el conocimiento y la técnica han variado sustancialmente y que no se puede creer que lo que se enseñó siga teniendo vigencia. Hay que ser bastante cuidadosos en este tema.
<b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Exámenes de suficiencia	1. Debe especificarse que asignaturas

	son las que pueden cursarse por examen de suficiencia. 2. Las asignaturas que se aprueben por suficiencia no deben ser asignaturas que requieran de laboratorios o talleres, sino más bien las teóricas. No debe confundirse con las equivalencias.
<b>G) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos	Está claro que tienen los mismos recursos que utilizan para sus otros programas. Aquí la dificultad surge porque se plantea un programa de educación a distancia que requiere de otras instalaciones y de otros recursos.
2) Infraestructuras	Verificar si hay las condiciones para educación a distancia.

- Si un programa previo no tenía identificadas las unidades valorativas se hace difícil hacer cualquier procedimiento de equivalencias o tratar como si fuera la continuación de un programa.
- Por lo tanto el punto de partida debe ser cuál es la condición de cada uno y hacer un análisis de la situación particular.
- Si la mayoría no tiene en sus certificaciones U.V. o su formación no tenían la condición de grado universitario lo que cabría es pruebas por suficiencia (cuando se pueda, pues hay contenidos que por sus características no se pueden hacer por suficiencia ejemplos los laboratorios).
- Por otro lado se necesitaría a lo mejor en todos los cursos hacer una revisión o actualización para ponerlos en un común.
- Se requiere revisar su propia reglamentación y la de la Ley para ver que se hace en casos como estos.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y registro del Programa Especial de Profesionalización, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de aprobación y registro del Programa Especial de Profesionalización, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ORIENTACIÓN EN ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS Y ARTES MUSICALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 456-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1917-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:**

- Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

**Universidad de Defensa de Honduras:**

- Normas Académicas de Educación Superior en el Artículo 87 señala que las asignaturas de formación general son Español, Filosofía, Sociología,

Historia de Honduras y una optativa de Ciencias Naturales. La reforma plantea las asignaturas de Matemáticas e Inglés como clases generales.

- En términos generales el Plan de Estudios está estructurado de manera coherente y se muestra muy completo.

### **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**

- 1) Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, márgenes, se observan dobles espacios y cambios en el estilo de la fuente, principalmente en la parte concerniente a la descripción mínima de espacios pedagógicos, además se deben mejorar algunos elementos de redacción.
- 2) Al revisar el documento se encuentran varios códigos ocultos que se deben eliminar) escaneo, doble espacio, entre palabras, espaciado y no tabulaciones).
- 3) Desarrollar más la información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y posibles empleadores. Estableciendo un marco contextual bien definido que justifique la carrera como tal.
- 4) Se recomienda agregar las asignaturas para equivalencia correspondientes a otras universidades del país, no solamente las del Plan de Estudios anterior.
- 5) Si en las descripciones mínimas de las asignaturas las casillas de bibliografía complementaria y materiales adicionales van a quedar vacías quitarlas... aunque lo más recomendable es que estos aspectos se completen con el fin de apoyar al máximo el desarrollo de los contenidos.

### **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.**

- La introducción resulta muy densa
- La pertinencia del Proyecto Tunning Latinoamérica (pag. 4), no se comprende.
- La justificación es muy densa
- No se establece como se medirá el perfil de ingreso.
- El concepto de Psiconiosociales resulta ambiguo, no se comprende.
- En la sección Competencias Genéricas dice Disciplinarias y debería leerse – Disciplinarias. (pg.35)
- El concepto bidimensional y tridimensional (pag.35)
- Todas las competencias van en/siguen con, la misma numeración de forma continua.
- Donde se lee Plan de Estudio de la Carrera de arte, se debe leer “Arte”.
- Los objetivos generales están numerados, pero los objetivos específicos no (pg.41).
- El significado de “Formación de Fundamento”, resulta vago y ambiguo. (pg.43).

- Ecología mejor que Ciencia de la Tierra.
- No explica la pertinencia de la asignatura “introducción a la Astronomía”.
- Todos los planes tienen una misma lectura en sus primeras partes, por ejemplo Introducción, Justificación, ect. Todo está copiado igual en todos los Planes aunque sean para diferentes carreras o por ejemplo, asimismo, la cita de Freire en (pg.46) también está copiada.
- Incongruencia semántica en “la formación Pedagógica- de Fundamento y pedagógica didáctica orientada” (pg.45).
- Faltarían asignaturas como Teoría del Color, Perspectiva y Sombras y Laboratorio de Computación, entre otras.
- No hay utilización de recursos tecnológicos
- Faltan actividades de apoyo y metodología de enseñanza.
- Donde se lee Educación física debe leerse Educación Física.
- Muchas asignaturas, para tan pocos períodos.
- Se indican flujogramas para las Artes Escénicas y las Artes Musicales y donde se incluirían el dibujo, Pintura, Diseño, Escultura, Muralismo, Interiorismo, Moda, etc?
- Resulta confuso la distinción entre Competencias y Sub-Competencias
- En algunas cátedras falta indicar y completar materiales adicionales.
- No se comprende el significado de “propósitos de indicadores”.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**



ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**NOVENO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y El Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 457-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1918-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

**Universidad de Defensa de Honduras:**

- Las Normas Académicas de Educación Superior en el Artículo 87 señala que las asignaturas de formación general son Español, Filosofía, Sociología, Historia de Honduras y una optativa de Ciencias Naturales. La reforma plantea las asignaturas de Matemáticas e Inglés como clases generales.

- En la reforma desaparece la asignatura de Psicología General y la Psicología del Derecho Humano lo cual nos parece importante en la formación de un docente, por lo menos se debería considerar una de las dos.
- En los requisitos de graduación se podría considerar competencias en cualquier idioma.
- En el campo ocupacional señalan que el graduado podrá desempeñarse como formador en la carrera de Educación Comercial y carreras afines a la misma. En los distintos niveles del sistema educativo, y; según el título que emite la UPNFM este título no los dificulta para trabajar en Centros de Nivel Superior.

### **Universidad Tecnológica Centroamericana:**

#### **Plan de Estudios**

Perfila brindar al egresado, así mismo le brindan al egresado un perfil integrador en la enseñanza de la disciplina.

### **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP:**

1. Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, márgenes, se observan dobles espacios y cambios en el estilo de la fuente; además se deben, mejorar algunos elementos de redacción.
2. Al revisar el documento se encuentran varios códigos ocultos que se deben eliminar (escaneo, doble espacio entre palabras, espaciado y no tabulaciones).
3. Unificar el formato del pie de página, varían mucho.
4. Desarrollar más la información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y posibles empleadores. Estableciendo un marco contextual bien definido que justifique la carrera.
5. Algunas tablas están alineadas a la izquierda, centrarlas e insertar salto de página para que no se muevan al cambiar algo en el documento.
6. Si en las descripciones mínimas de las asignaturas las casillas de bibliografía complementaria y materiales adicionales van a quedar varias quitarlas...aunque lo más recomendable es que estos aspectos se completen con el fin de apoyar al máximo el desarrollo de los contenidos.
7. También se deben completar aspectos como las competencias específicas p. 148.
8. Se recomienda agregar las asignaturas para equivalencia correspondientes a otras universidades del país, no solamente las del Plan de Estudios anterior.
9. Completar la tabla referente al recurso humano con que se cuenta (página 288-292).

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**DECIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; La Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Presentaron las observaciones respectivas y que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 458-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1921-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

## OBSERVACIONES

### **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

### **Universidad de Defensa de Honduras:**

1. En la página 51 en el área de formación psicológica, deberán incluir un área formativa en problemas de aprendizaje, con énfasis en déficit de atención, en vista que este es un síndrome que afecta a innumerables niños y adultos en el país y normalmente este tipo de problemas muy pocos son detectados y atendidos de la mejor manera, provocando frustraciones a los niños que lo padecen.
2. En la página 5, se hace referencia a la carrera de profesorado en Inglés que no tiene ninguna relación con el tema de este Plan.
3. Al final de párrafo cuarto de la página 8, se lee “a prende” deberá decir “a aprender”.
4. El último párrafo de la página 11, dice 12 períodos cada uno, deberá decir 12 períodos.
5. Para el desarrollo de los espacios pedagógicos, se aprecia que muchos de ellos se encuentran bastante cargados en su contenido y en la metodología a aplicar, por lo que el catedrático que servirá dicho espacio, deberá de contar con mucho apoyo y muchos conocimientos en el campo a apoyarse con uno o más catedráticos más para su desarrollo.

### **Instituto Superior de Educación Policial:**

- 1) Hacer una revisión del estilo del documento entre ellos. Espacios entrelineados, signos de puntuación.
- 2) Es necesario analizar el requisito ingreso correspondiente al inciso “e” donde se establece la presentación, constancia de buena salud, en este sentido se está discriminando a aquellas personas que sufren ciertas enfermedades porque se generaliza, los cuales tienen legislación que les protege su estado.
- 3) En el documento hay páginas que al momento de ser escaneado no se corrigieron espacios correspondientes verificar en apartado de los fundamentos pedagógicos palabras como: económico, científico, desarrollo.
- 4) Los tipos de viñetas utilizados dan cierta informalidad al documento.
- 5) En el documento existen comillas que cierran una argumentación pero no tienen donde inicia la misma.
- 6) Mejorar los aspectos de redacción en la parte de conceptualización hay algunos apartados que tienen que mejorar.
- 7) Revisar las tablas de descripción mínima de espacios pedagógicos, necesita un poco más de trabajo.

- 8) En la bibliografía complementaria del cuadro está vacía su suprime o se l por completo.

**Universidad José Cecilio del Valle, UJCV:**

- El Plan de Estudios presentado mantiene una estructura coherente y está acorde a las necesidades de los nuevos retos educativos y profesionales del país.

**RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**DECIMO**

**PRIMERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

## **DICTAMEN No. 459-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1922-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

#### **Universidad de Defensa de Honduras:**

Se considera que el documento esta bien estructurado de conformidad a los criterios de las Normas de Educación Superior y la UPNFM, posee toda una experiencia en el desarrollo de esta carrera.

#### **Universidad Nacional Autónoma de Honduras:**

1. En el apartado Datos Generales deberán completarse:
  - El nombre de la carrera: Profesorado en la Enseñanza del inglés. Grado: Licenciatura. Acreditación: Profesor de la enseñanza del inglés en el grado de Licenciatura.
  - Precisarse el período en que se tiene previsto dar inicio con las licenciaturas.
2. En la Introducción. Consideramos que los elementos que contiene son válidos y congruentes con el propósito que tiene la institución de replantar la carrera a nivel de pregrado; sin embargo las mismas deben contener los elementos propios que le den esencia a cada una de las carreras de pregrado. Además se debe considerar de manera suscita cada uno de los apartados que contiene el documento de Plan de Estudios, ya que no incluyen todos.
3. Justificación: Igualmente en este apartado deberán situarse en los elementos propios y enlazarlos con la realidad nacional que es la misma y contextualizarla para cada carrera y que si está planteada (realidad nacional) muy bien en documento propuesto.

4. En el apartado conceptualización de la carrera, en cuanto a la posición estratégica de la carrera y específicamente en lo referido a la visión: podría ampliarse en lo atinente a niveles de actualización o avances científicos y tecnológicos, ya sea a nivel local, nacional e internacional; ya que su abordaje es limitado, y con ello abrir las posibilidades de expansión de la carrera y de sus egresados.
5. Se sugiere que en las nominaciones que les da a los numerales V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, deberán organizarse bajo una sola categoría que los comprenda, ya sea que se le llame “Modelo Educativo”, Modelo Curricular, “Marco Teórico” u otro que se considere pertinente; en el cual deberán considerarse como aspectos los contemplados en los numerales antes mencionados. Lo anterior debido a que percibimos que de la forma en que están contienen elementos similares que son válidos y le dan fundamento a la propuesta, pero los mismos se trataron de forma separada. Además identificamos que la teoría que se plantea le da fundamento a cada propuesta y es válido, pero, debe contextualizarse a la realidad del país y la naturaleza de la carrera.
  - a. En el apartado No.10 que denominan “modelo de evaluación”, es importante dejar planteado que los lineamientos teóricos considerados para el manejo del proceso de evaluación de esta propuesta bajo el enfoque de competencias son esenciales como referente teórico. Pero deberá plantearse la forma en que deberán ser operativizados por los docentes en la práctica y de esta manera se evitará que dichos lineamientos se queden en teoría; ya que la evaluación bajo este enfoque por las implicaciones que tiene en el proceso, debe quedar claramente definida, desde el momento del diseño. En tal sentido los docentes deberán estar iniciados o formados para el logro efectivo del mismo.
6. En el apartado de Ejes Curriculares identificamos que los contenidos están incompletos, ya que faltaría o podría incluirse el de investigación, formación pedagógica y el tecnológico; este último que aparece expresado en el objetivo general, igualmente se retoman los demás en otros apartados y considerando que la institución es formadora de docentes.
7. En el numeral XVI se observa que la estructura curricular propuesta responde a un diseño curricular por asignatura, en donde el cambio observado obedece a la expresión “Espacios Pedagógicos”, pero el diseño sigue siendo disciplinar. Sin embargo bajo el enfoque por competencias la estructura la estructura curricular que sugiere es el diseño modular, porque este responde o tributa al desarrollo de las competencias.

### **Otras observaciones**

8. Es conveniente para darle una estructura coherente y sistemática al documento tomar como marco de referencia la guía para la elaboración de planes de estudio del nivel de Educación Superior.
9. A lo largo del documento, en algunos apartados se repite la frase “se supone” la que sugerimos debe ser cambiada, ya que su connotación deja en duda la formación que ha recibido el estudiante.
10. Revisar al momento de transcribir y presentar el documento final la redacción del mismo.
11. Manejar en el desglose de las temáticas o aspectos que comprenda el documento el título de Tabla de Contenido por el de índice.
12. Cada propuesta del Plan de Estudios deberá tener su sello propio, que la identifique y que le de identidad propia, ya que al leer y analizar cada propuesta se observa que todos tienen muchos elementos en común.

### **Instituto de Educación Policial:**

1. Hacer una revisión del estilo del documento entre ellos. Espacios, entrelineados, signos de puntuación.
2. Es necesario analizar el requisito ingreso correspondiente al inciso “e” donde se establece la presentación constancia de buena salud, en este sentido se está discriminando a aquellas personas que sufren ciertas enfermedades porque se está generalizando, los cuales tienen legislación que les protege su estado.
3. En el documento hay páginas que al momento de ser escaneado no se corrigieron espacios correspondientes verificar en apartado de los fundamentos pedagógicos palabras como: económico, científico, desarrollo.
4. los tipos de viñetas utilizadas dan cierta informalidad al documento.
5. En el documento existen comillas que cierran una argumentación pero no tienen donde inicia la misma.
6. Mejorar los aspectos de redacción en la parte de conceptualización hay algunos apartados que se tienen que mejorar.
7. Revisar las tablas de descripción mínima de espacios pedagógicos necesita un poco más de trabajo.



8. en la bibliografía complementaria del cuadro está vacía se suprime o se llena por completo.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

### **DECIMO**

**SEGUNDO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 460-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1924-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.

213 de fecha 21 noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

#### **Universidad de Defensa de Honduras:**

<b>No.</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
I	DATOS GENERALES Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO	3	Bien
II	INTRODUCCION	4	Bien
III	JUSTIFICACION	6	Bien
IV	CONCEPTUALIZACION DE LA CARRERA 4.1 Antecedentes de la carrera 4.2 Conceptualización de la carrera 4.3 Posición estratégica de la carrera * Misión * Visión	8	Bien
V	MODELO CURRICULAR	13	Bien
VI	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS	16	Bien
VII	FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS	18	Bien
VIII	FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS	21	Bien
IX	MODELO DE APRENDIZAJE	25	Bien
X	MODELO DE EVALUACION	28	Bien
XI	EJES CURRICULARES	30	Página 32, último párrafo, cambiar socios educativos por

			socio educativos
XII	PERFIL 12.1 Perfil de Ingreso 12.2 Perfil Académico Profesional de Egreso	34	Bien
XIII	CAMPO OCUPACIONAL	38	Modificar Profesor de Educación Media por Licenciado en las diferentes áreas para poder desempeñarse en el nivel universitario.
XIV	OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO 14.1 Objetivos Generales 14.2 Objetivos Específicos	39	Bien
XV	AREAS CURRICULARES 15.1 Formación de Fundamento 15.2 Formación Didáctica Metodológico Orientada 15.3 Formación Especializante 15.4 Práctica Profesional	41	Incluir dentro del Plan de Estudios la Asignatura de Psicología.
XVI	DISTRIBUCION DE ESPACIOS PEDAGOGICOS POR PERIODOS ACADEMICOS	63	Revisar el cálculo de horas clase por período, en vista que según la información presentada en cada Espacio Pedagógico, no coincide con la multiplicación de las horas por semana por la cantidad de semanas por espacio, revisar la ortografía en la descripción mínima de los espacios pedagógicos.
XVII	FLUJOGRAMA	68	Bien
XVIII	DESCRIPCION MINIMA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS	69	Bien
XIX	REQUISITOS DE	305	Bien

	GRADUACION		
XX	TABLA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SOLICITARSE 20.1 Formación de Fundamentos 20.2 Formación Especializante	306	Bien
XXI	TABLA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SER APROBADOS MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA 21.1 Formación de Fundamento General y Pedagógica 21.2 Formación Especializante	308	Bien
XXII	ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIO 22.1 Recursos Humanos 22.2 Recursos Materiales	310	Bien
XXIII	BIBLIOGRAFIA	318	Bien

### **Universidad Tecnológica Centroamericana:**

#### **Plan de Estudios**

Después de una revisión detallada del currículo de la carrera en estudio, ésta Coordinación determina que todas las asignaturas están de acuerdo a las orientaciones, asimismo le brindan al egresado un perfil integrador en la enseñanza de la disciplina.

### **Universidad Nacional Autónoma de Honduras:**

1. El Plan de Estudios presentado por la UPNFM del “Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de licenciatura contiene un total de 318 páginas electrónicas, lo que hace difícil un trabajo de análisis minucioso en cada una de sus partes, se sugiere la presentación de estos documentos con una presentación más sintetizada para fines de trabajo ejecutivo y de aprobación de los mismos.
2. Los Datos Generales se presentan en forma apropiada. Esta propuesta de Reforma de Plan de Estudios sustituye al Plan de Estudios aprobado por el

Consejo de Educación Superior con acuerdo 169-53-93 del 8 de febrero de 1999.

3. En la página No. 4 presenta la introducción general que plantea la misión educativa de la institución, dirigida a: Promover aprendizaje permanente, integral y continuo, lo que es coherente con lo planteado en la Declaración Mundial sobre Educación Superior del Siglo XXI, planteada en 1988. La propuesta se da en el marco de un proceso de auto evaluación de la institución.

El enfoque de competencias adoptado por la institución se da en el marco del proyecto TUNNING para América Latina, para el mejoramiento de la calidad de Educación Superior.

En síntesis se consideró que la introducción del documento logra ubicar el proceso de reforma del Plan de Estudios en referencia.

4. En la página No.6 se plantea la justificación del nuevo proyecto de Plan de estudios para el Profesorado en Ciencias Sociales de la UPNFM en el grado de Licenciatura.

En este apartado se enfatiza que este Plan responde a una sociedad de la información del conocimiento o del aprendizaje. En la que se destaca la formación en valores tales como: responsabilidad, autonomía, compromiso, honestidad y puntualidad entre otros. El principal planteamiento es la formación de un profesional capaz de generar transformaciones sociales.

5. Conceptualización de la carrera, Modelo Curricular, Fundamentos Filosóficos, Psicológicos, Pedagógicos, modelo de aprendizaje, modelo de Evaluación. Es un amplio desarrollado de la página No.8 a la No.30 que corresponde al modelo pedagógico de la institución que para fines de este Plan de estudios debe ser analizado y sintetizado como corresponde para evitar repetición de contenidos en una propuesta particular como esta.
6. Se sugiere que los ejes curriculares, perfil de ingreso y egreso, campo ocupacional, se expresen en un solo capítulo sintetizado que presente el perfil profesional, el cual es una resultante del perfil académico y ocupacional, el que se determina por los conocimientos, habilidades y valores que son los indicadores básicos para la determinación de las competencias profesionales que perfilan además el desempeño o perfil laboral del egresado.
7. Los objetivos generales y específicos deben plantearse, conforme a las competencias genéricas y específicas que se plantean en términos de desempeño profesional tal como lo indica el modelo educativo por competencias.
8. La áreas curriculares, deben sintetizarse y plantear la relación básica entre las cuatro áreas cuniculares: formación de fundamento, didáctica metodológica, orientación, formación especializante y práctica profesional.
9. En la página 63 se plantea la “Distribución de los espacios pedagógicos por períodos, en lo cual no se deja ver ninguna innovación por que la presentación sigue siendo el mismo esquema de asignaturas enlistadas.

Se distribuyen de 4 a seis asignaturas por período con un número que va de 4 a 18 créditos.

10. La distribución de los espacios pedagógicos va de la página 63 a la 305 se presentan espacios pedagógicos ( programas de asignatura) analítica; para efectos de plan los mismos deben ser sintéticos y reservar estos como espacios pedagógicos analíticos con el fin de operativizar el total del plan.
11. Los requisitos de graduación, Tabla de espacios Pedagógicos que pueden ser solicitados como equivalencias, la Tabla de espacios Pedagógicos que pueden ser aprobados mediante examen de suficiencia, la administración del Plan de estudios y la bibliografía, están presentados de acuerdo a la actual guía para la elaboración de planes de estudios de la UNAH.
12. En síntesis este es un documento extraordinariamente abundante. Los referentes teóricos, lo referente a modelo educativo es general para todos los planes presentados, para mejor análisis lo medular de ello debe ser citado en las distintas partes constitutivas del Plan de Estudios Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de licenciatura de la UPNFM, lo que hará más fácil comprender los objetivos de dicha reforma para el lector interesado.

### **Instituto Superior de Educación Policial:**

1. Hacer una revisión del estilo del documento entre ellos, espacios, entrelineados, signos de puntuación.
2. Es necesario analizar el requisito ingreso correspondiente al inciso “e” donde se establece la presentación constancia de buena salud, en este sentido se está discriminando a aquellas personas que sufren ciertas enfermedades porque se está generalizando, los cuales tienen legislación que les protege su estado.
3. En el documento hay páginas que al momento de ser escaneado no se corrigieron espacios correspondientes verificar en los fundamentos pedagógicos palabras como: económico, científico, desarrollo.
4. Los tipos de viñetas utilizados dan cierta informalidad al documento.
5. En el documento existen comillas que cierran una argumentación pero no tienen donde inicia la misma.
6. Mejorar los aspectos de redacción en la parte de conceptualización hay algunos apartados que se tienen que mejorar.
7. Revisar las tablas de descripción mínima de espacios pedagógicos, necesita un poco más de trabajo.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**DECIMO**

**TERCERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN CIENCIAS NATURALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Católica de Honduras “nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No.461-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1926-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

## OBSERVACIONES

### Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

### Universidad de Defensa de Honduras:

No.	CONTENIDO	PAGINA	OBSERVACIONES
I	DATOS GENERALES Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO	3	Se podrían incluir requisitos de permanencia.
II	INTRODUCCION	4	Es la misma en todos los planes de estudio, es una carrera diferente por lo tanto debería ser propia del documento
III	JUSTIFICACION	6	Es la misma en todos los planes de estudio, es una carrera diferente por lo tanto debería ser propia del documento
IV	CONCEPTUALIZACION DE LA CARRERA 4.1 Antecedentes de la carrera 4.2 Conceptualización de la carrera 4.3 Posición estratégica de la carrera * Misión *Visión	8	Bien
V	MODELO CURRICULAR	12	Bien
VI	FUNDAMENTOS FILOSOFICOS	14	Bien
VII	FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS	17	Bien
VIII	FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS	20	Bien
IX	MODELO DE APRENDIZAJE	24	Bien



X	MODELO DE EVALUACION	27	Bien
XI	EJES CURRICULARES	32	Bien
XII	PERFIL 12.1 Perfil de Ingreso 12.2 Perfil Académico Profesional de Egreso	36	Reforzar en el Perfil Académico valores y actitudes.
XIII	CAMPO OCUPACIONAL	39	Bien
XIV	OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO 14.1 Objetivos Generales 14.2 Objetivos Específicos	43	Bien
XV	AREAS CURRICULARES 15.1 Formación de Documento 15.2 Formación Didáctica Metodológico Orientada 15.3 Formación Especializante 15.4 Práctica Profesional	46	Las Normas Académicas de Educación Superior en el Artículo 87 señalan que las asignaturas de formación general son: Español, Filosofía, Sociología, Historia de Honduras y una optativa de Ciencias Naturales, la reforma incluye matemáticas e inglés como clases generales.
XVI	DISTRIBUCION DE ESPACIOS PEDAGOGICOS POR PERIODOS ACADEMICOS	62	Bien
XVII	FLUJOGRAMA	68	Bien
XVIII	DESCRIPCION MINIMA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS	69	Bien
XIX	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	283	En los requisitos de graduación se podrían considerar competencias en cualquier idioma.
XX	TABLA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE	284	Bien

	<p>PUEDEN SOLICITARSE POR EQUIVALENCIAS</p> <p>20.1 Formación de Fundamentos</p> <p>20.2 Formación Especializante</p>		
XXI	<p>TABLA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SER APROBADOS MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA</p> <p>21.1.1 Formación de Fundamento General y Pedagógica</p> <p>21.1.2 Formación Especializante.</p>	286	Bien
XXII	<p>ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIO</p> <p>22.1 Recursos Humanos</p> <p>22.2 Recursos Materiales</p>	288	Bien
XXIII	BIBLIOGRAFIA	294	Bien

### **Universidad Tecnológica Centroamericana:**

#### **Plan de Estudios**

Después de una revisión detallada del currículo de las carreras en estudio, esta coordinación determina que todas las asignaturas están de acuerdo a las orientaciones, asimismo le brindan al egresado un perfil integrador en la enseñanza de la disciplina.

### **Universidad Nacional Autónoma de Honduras:**

1. Completar los datos generales con número de asignaturas totales (espacios pedagógicos), unidades valorativas totales, acreditación y la fecha de inicio del plan actualizado. Trasladar la información que esta debajo de los requisitos. ¿De cuántas semanas son los períodos académicos?
2. Revisar la redacción del inciso b) la concordancia entre el sujeto y el verbo.

3. En la aplicación de la prueba diagnóstica específica de la carrera y de sus resultados se recomienda, reflexionar sobre lo siguiente: a) ¿Permitirá, realmente, introducir cambios en los programas de los espacios pedagógicos?
4. El diagnóstico para la formulación del nuevo diseño no plantea las conclusiones a las que arribaron. Por ejemplo resultados sobre el dominio del campo científico y pedagógico de los docentes que atienden la enseñanza de la física, química, biología y ciencias natural es en el nivel primario y el secundario.

¿Cuáles son los principales problemas?

¿Porqué vienen a fracasar los estudiantes a la universidad en los campos disciplinares antes mencionados?

5. En coherencia, a pesar de que ahora declaran un modelo pedagógico bajo el enfoque de competencias profesionales (Tunning, LA), bajo los preceptos teóricos de constructivismo y tomando en cuenta la visión y misión institucional, no se pudo apreciar el salto cualitativo a un diseño y organización curricular diferente porque no supera la organización tradicional monodisciplinaria quizás sea necesario revisarla ya que se presentan bloques con suma de asignaturas que so se interrelacionan para promover aprendizajes significativos. Estas no se presentan en módulos. La integración de los ejes curriculares se aprecia solamente en la distribución de las competencias tanto genéricas como específicas.

#### **6. Conceptualización de la carrera.**

El objeto de estudio se integra con tres ciencias. Hace falta profundizar en la descripción del mismo. (4.2).

#### **7. Posición estratégica de la carrera (4.3)**

¿Se podría mejorar este título en relación con el contenido del mismo? Sugerimos “Enfoque Epistemológico de la carrera de Ciencias Naturales”.

No se logra comprender el distanciamiento con los impulsores del modelo didáctico por descubrimiento, en vista que en la página 31 se considera la enseñanza por descubrimiento como uno de los modelos que concretiza el fundamento epistemológico de las ciencias naturales.

En la página 11 se sugiere revisar la aseveración de que el aprendizaje de las ciencias naturales es un ejemplo de aprendizaje difícil. Si los estudiantes poseen aptitudes y conocimientos previos significativos y un buen docente que los oriente, no debería catalogarse como difícil porque predispone al rechazo de estudiar el campo de las ciencias naturales. La doctrina del constructivismo no sustentaría esta afirmación.

8. En el punto IX **Modelo de aprendizaje**, se analiza lo siguiente:

Falta concretar en la descripción de los espacios pedagógicos, y sus formas de realizarla y de evaluarla, el papel de la tutoría como una ayuda para la construcción de aprendizaje significativo, por los mismos estudiantes, así como el desarrollo de la autonomía. Se entiende que la evaluación va ligada a la formación de las competencias y al desempeño profesional. Es oportuno que se revise la metodología de enseñanza aprendizaje y de evaluación porque hay algunos espacios que necesitarían precisar mejor la participación de los estudiantes en las diferentes formas de evaluación.

9. En la página 36 advierten la necesidad de un profundo replanteamiento de las funciones y formas de evaluación en el área de las ciencias naturales. En este sentido se recomienda revisar y reforzar el apartado de la evaluación formativa y sumativa planteada en los espacios pedagógicos, ya que en la práctica docente real, del nivel medio y superior, los docentes brindan pocas oportunidades de evaluar y de mejorar los trabajos que asignan a los estudiantes. La nota asignada no puede ser cuestionada. En algunos casos se puede observar que al docente le falta especificar las normas o criterios para la presentación de los trabajos.
10. Al final del flujograma aparecen el proyecto de investigación en informática general. Se considera necesario que se describa su contenido y sus formas de evaluación.
11. El contenido de la segunda competencia descrita, permite reflexionar sobre la necesidad del desarrollo sostenible de los recursos naturales de Honduras ¿Será suficiente una electiva para contribuir a formar estas competencias? ¿Qué pasa con los estudiantes que no optan por éste seminario?

Es necesario que considere el peso académico de las asignaturas obligatorias de la educación general, porque éstas tienen 3 U.V. ¿Permitirá esto alcanzar los objetivos de aprendizaje?

Para la distribución de horas teóricas y prácticas, es necesario remitirse al artículo 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Las asignaturas electivas, en su mayoría, asignan créditos sólo para teoría. El modelo habla de la vinculación de la teoría con la práctica. En general se debe revisar la distribución de éstas con sus correspondientes horas semanales. A las actividades de transformación se les asigna poco tiempo. Da la impresión que se continúa privilegiando la adquisición de conocimientos.

12. La práctica profesional la describen de carácter procesual desde el tercer año, culminándola en el último año de su formación. Revisar la distribución de los espacios pedagógicos porque la práctica profesional aparece hasta en el IX período. La uno con 3 U.V., en 13 semanas. En el onceavo período está la práctica profesional II; la cual la separan en 4 U.V. cada una en 13 semanas. De esta forma casi se convierte en Terminal y no en procesual. En las competencias faltaría considerar la aplicación de la didáctica de las ciencias naturales y la referida a la capacidad de investigar problemas en el campo de acción de las mismas ciencias.

El complemento de estas prácticas es el seminario de desarrollo **profesional con 1 UV** en 13 semanas. No concurda la distribución de horas.

13. En los requisitos de graduación.

Es necesario describir los criterios para el desarrollo del trabajo de investigación.

El reconocimiento de las competencias del campo de la informática lo practicarán mediante examen de suficiencia o por qué otra vía.

14. Las equivalencias se observa que recurrirán a ellas por el cambio de códigos, ¿Se considerarán también los contenidos?
15. Los recursos financieros deben consignarse para apreciar los costos de la implementación del plan de estudios.
16. Se recomienda estipular los aportes que recibirán por la vía de los convenios que suscribirán, con donantes nacionales o internacionales.

### **Instituto Superior de Educación Policial:**

1. Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, márgenes, se observan dobles espacios y cambios en el estilo de la fuente, principalmente en la parte concerniente a la descripción mínima de espacios pedagógicos; además se deben mejorar algunos elementos de redacción.
2. Al revisar el documento se encuentran varios códigos ocultos que se deben eliminar (escaneo, doble espacio entre palabras, espaciado y no tabulaciones).
3. Desarrollar más información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y posibles empleadores. Estableciendo un marco contextual bien definido que justifique la carrera como tal.
4. Se recomienda agregar las asignaturas para equivalencia correspondientes a otras universidades del país, no solamente las del Plan de Estudios anterior.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE**

**DECIMO  
CUARTO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL  
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN  
MATEMÁTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; El Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; presentaron las observaciones respectivas y que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 462-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1927-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

**Universidad de Defensa de Honduras:**

No.	CONTENIDO	PAGINA	OBSERVACIONES
I	DATOS GENERALES	5	Bien
II	INTRODUCCION	6	Bien
III	JUSTIFICACION	8	Bien
IV	CONCEPTUALIZACION DE LA CARRERA 4.1 Antecedentes de la carrera Profesorado en Matemáticas 4.2 Conceptualización de la carrera Profesorado en Matemáticas 4.3 Posición Estratégica de la carrera	12	Bien

	* Misión * Visión		
V	MODELO CURRICULAR	17	Bien
VI	FUNDAMENTOS FILOSOFICOS	20	Bien
VII	FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS	22	Bien
VIII	FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS	25	Bien
IX	MODELO DE APRENDIZAJE	28	Bien
X	MODELO DE EVALUACION	31	Bien
XI	EJES CURRICULARES	33	Bien
XII	PERFIL 9.1 Perfil de Ingreso 9.2 Perfil Académico Profesional de Egreso	36	Bien
XIII	CAMPO OCUPACIONAL	38	Modificar Profesor de Educación Media por Licenciado en las diferentes áreas para poder desempeñarse en el nivel universitario.
XIV	OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO 14.1 Objetivos Generales 14.2 Objetivos Específicos	39	Bien
XV	AREAS CURRICUALRES 15.1 Formación de Fundamento 15.2 Formación Pedagógica Didáctica Orientada 15.3 Formación Especializante 15.4 Práctica Profesional	40	Incluir dentro del Plan de Estudios la Asignatura de Psicología.
XVI	DISTRIBUCION DE ESPACIOS PEDAGOGICOS POR PERIODOS ACADEMICOS	57	Revisar el cálculo de horas clase por período, en vista que según la información presentada en cada



			Espacio Pedagógico, no coincide con la multiplicación de las horas por semana por la cantidad de semanas por espacio, revisar la ortografía en la descripción mínima de los espacios pedagógicos.
XVI I	FLUJOGRAMA	61	Bien
XVI II	DESCRIPCION MINIMAS DE ESPACIOS PEDAGOGICOS	62	Bien
XIX	REQUISITOS DE GRADUACION		Bien
XX	ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE UEDEN SOLICITARSE POR EQUIVALENCIAS		Bien
XXI	ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SER APROBADOS MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA		Bien
XXI I	ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIO 17.1 Recursos Humanos 17.2 Recursos Materiales		Bien
XIII	BIBLIGRAFIA		Bien

**Universidad Politécnica de Ingeniería:**

- a. Enumerar el documento para que tenga un mejor manejo con respeto al índice del documento.
- b. En la Pág. 43 tabla 2, Psicología del Aprendizaje, presenta el código EPA-1103, mientras que en las Págs. 57 y 61, verificar el código de la asignatura.

- c. En la Pág. 43 tabla 2, Taller de Estadística Descriptiva Aplicada a la Investigación solo presenta el requisito “Simultaneo con FPM-2806”, agregar el requisito FFM-0401.
- d. En tabla 6 en la Pág. 51, verificar tanto códigos como requisitos de las siguientes asignaturas: Lenguaje de la Matemática, Programación I, Vectores y Matrices, Teoría de Número, Estructuras Algebraicas, Estadística, Física I, Física I, Física II, Análisis Numérico, y Análisis Real.
- e. En la Pág. 51, aparece la asignatura EMA-4700 Seminario de Tópicos en Matemáticas, pero en el flujograma aparece como Tópicos en Matemáticas, cuál de ellos es el correcto?
- f. En la Pág. 57 I asignatura de Inglés tiene por código EAC-3535, mientras en la pág. 61 tiene por código FFI-0501. Verificar el código de esta asignatura.
- g. La asignatura electiva de Ciencias Naturales, en la Pág. 57 aparece en el II Período, mientras que en el flujograma (Pág. 61) en el X Período. Corregir.
- h. En la Pág. 58, para la asignatura de Vectores Matrices se recomienda que se aplique el mismo código que en el flujograma el cual es EMA-1002 Lenguaje de la Matemática.
- i. Pág. 59, el código de la asignatura Metodología de Investigación Cualitativa es FDM-808, cambiarlo por “FDM-3808”.
- j. En la Pág. 60, incorporar el código a la asignatura Seminario de Tópicos en Matemáticas el cual es EMA-4700 y el corresponden 3 UV; y la electiva de Arte y Comunicación en el X período.
- k. Respecto al Flujograma, se recomienda que en los espacios dispuestos para las asignaturas electivas, se aplique por código los siguientes: ECN-XXXX, EAC-XXXX, y EEH-XXXX, estos por los códigos: ECN-2013, EAC-3515 y EEH-4910 respectivamente.
- l. En la Pág. 179, verificar el requisito, debe ser FDM-3808 Metodología de Investigación Cualitativa.
- m. En Pág. 185, verificar el código de la asignatura Análisis Real.
- n. Pág. 203, verificar el requisito de la asignatura Algebra Lineal.
- o. En la Pág. 207, verificar el requisito de la asignatura Seminario de Investigación II.
- p. En la Pág. 217, verificar el código y requisito de Seminario de Tópicos en Matemáticas.

### **Plan de Estudios**

Después de una revisión detallada del currículo, esta Coordinación determina que todas las asignaturas están de acuerdo a las orientaciones, asimismo le brindan al egresado un perfil integrador en la enseñanza de la disciplina.

### **Instituto superior de Educación Policial:**

1. Hacer una revisión de estilo del documento entre ellos. Espacios, entrelineados, signos de puntuación.
2. Es necesario analizar el requisito ingreso correspondiente al inciso “e” donde se establece la presentación constancia de buena salud, en este sentido se está discriminando a aquellas personas que sufren ciertas enfermedades porque se está generalizando, los cuales tienen legislación que les protege su estado.
3. En el documento hay páginas que al momento de ser escaneado no se corrigieron espacios correspondientes verificar en los fundamentos pedagógicos palabras como: económico, científico, desarrollo.
4. Los tipos de viñetas utilizados dan cierta informalidad al documento.
5. en el documento existen comillas que cierran una argumentación pero no tienen donde inicia la misma.
6. Mejorar los aspectos de redacción en la parte de conceptualización hay algunos apartados que se tienen que mejorar.
7. Revisar las tablas de descripción mínima de espacios pedagógicos necesita un poco más de trabajo.
8. En las descripciones mínimas de asignatura están incompletas por lo cual se suprimen o se llena, pero, no pueden quedar vacías.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**DECIMO**

**QUINTO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN  
DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN  
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE  
LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE  
OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 463-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1928-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica o Industrial de la Madera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

**Universidad de Defensa de Honduras:**

No.	CONTENIDO	PAGINA	OBSERVACIONES
I	DATOS GENERALES Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	3	La portada, debería indicar que es un Plan Reformado, para diferenciarla de un nuevo

	DE INGRESO		Plan.
II	INTRODUCCIÓN	4	Bien
III	JUSTIFICACIÓN	6	Bien
IV	CONCEPTUALIZACIÓN DE LA CARRERA 4.1 Antecedentes de la carrera de Educación Tecnológica 4.2 Conceptualización de la carrera de Educación Tecnológica 4.3 Posición Estratégica de la carrera Misión y Visión de la carrera	12	Bien
V	MODELO CURRICULAR	20	Bien
VI	FUNDAMENTOS FILOSOFICOS	23	Bien
VII	FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS	25	Bien
VIII	FUNDAMETNOS PEDAGOGICOS	28	Bien
IX	MODELO DE APRENDIZAJE	31	Bien
X	MODELO DE EVALUACION	34	Bien
XI	EJES CURRICULARES	36	Bien
XII	PERFIL 12.1 Perfil de Ingreso 12.2 Perfil Académico Profesional Profesional de Egreso	39	Bien
XIII	CAMPO OCUPACIONAL	45	Modificar Profesor de Educación Media por Licenciado en las diferentes áreas para poder desempeñarse en el nivel universitario.
XIV	OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO 14.1 Objetivos Generales 14.2 Objetivos Específicos	47	Bien
XV	AREAS CURRICULARES 15.1 Formación de	48	Incluir dentro del Plan de Estudios la Asignatura de Psicología.

	Fundamento 15.2 Formación Didáctica Metodológico Orientada 15.3 Formación en las Orientaciones 15.4 Práctica Profesional		
XVI	DISTRIBUCION DE ESPACIOS PEDAGOGICOS POR PERIODOS ACADEMICOS	66	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar el cálculo de las horas por semana y por período, en vista que este no coincide con la cantidad de horas valorativas en un período de 13 semanas.</li> <li>2. El espacio pedagógico Electrotecnia, posee como requisito Física I, sin embargo, no están relacionado.</li> <li>3. El espacio Pedagógico Estática, debería impartirse previo a Taller de Metales</li> </ol>
XVII	FLUJOGRAMAS	85	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corregir conforme observaciones a distribución de espacios pedagógicos.</li> <li>2. Completar los Flujogramas de Electrónica y de Industria de la madera</li> </ol>
XVIII	DESCRIPCION MINIMA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS	89	Corregir conforme observaciones a distribución de espacios pedagógicos.
XIX	REQUISITOS DE GRADUACION	329	Bien
XX	ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SOLICITARSE POR EQUIVALENCIA	330	Bien
XXI	TABLA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE	333	Bien

	<p>PUEDEN SER APROBADOS MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA</p> <p>21.1 Formación de Fundamentos General y Pedagógica</p> <p>21.2 Formación Especializante</p>		
XXII	<p>ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIO</p> <p>22.1 Recursos Humanos</p> <p>22.2 Recursos Materiales</p>	335	Bien
XXIII	BIBLIOGRAFIA	340	Bien

**Instituto superior de Educación Policial:**

1. Hacer una revisión de estilo del documento entre ellos. Espacios, entrelineados, signos de puntuación.
2. Es necesario analizar el requisito ingreso correspondiente al inciso “e” donde se establece la presentación constancia de buena salud, en este sentido se está discriminando a aquellas personas que sufren ciertas enfermedades porque se está generalizando, los cuales tienen legislación que les protege su estado.
3. En el documento hay páginas que al momento de ser escaneado no se corrigieron espacios correspondientes verificar en el apartado de los fundamentos pedagógicos palabras como: económico, científico, desarrollo.
4. Los tipos de viñetas utilizados dan cierta informalidad al documento.
5. en el documento existen comillas que cierran una argumentación pero no tienen donde inicia la misma.
6. Mejorar los aspectos de redacción en la parte de conceptualización hay algunos apartados que se tienen que mejorar.
7. Revisar las tablas de descripción mínima de espacios pedagógicos necesita un poco más de trabajo.
8. En la bibliografía complementaria del cuadro está vacía se suprime o se llena por completo.

## **Universidad Politécnica de Ingeniería:**

### **Observaciones:**

En general el Diagnóstico y el Plan están bien estructurados y se aprecia que si existe una necesidad para aperturar dicha carrera, solamente habrá que realizar los cambios que se aprecian a continuación:

- 1) Enumerar el documento para que tenga un mejor manejo con respecto al índice del documento.
- 2) En pág.50 tabla 2, cambiar el código de Psicología del Aprendizaje EPA-1103 por FPA-1103.
- 3) En la pág. 65 en el tercer período, la asignatura Psicología del Aprendizaje, se cita con código FPA-1103, mientras en la pág. 50 presenta por código EPA-1103. La asignatura de Dibujo Técnico II tiene por código PMI-1502, en cambio en la pág. 56 aparece con código PMI-1503. Corregir.
- 4) En la pág. 66 séptimo período, aparece la asignatura FDT-3107 Didáctica de la Educación Tecnológica.
- 5) En la pág. 67, se encuentra en el octavo período la asignatura Taller de Técnicas e instrumentos para la Investigación cuantitativa, pero en ninguna de las tablas anteriores se expresa, la más semejante en nombre es Taller de Técnicas e Instrumentos para la Investigación Cualitativa, pero variando en el código, FDT-3708 y FDI-3708 respectivamente. Cambiar en la asignatura PMI-3808 el nombre “Automatización Automática Neumática e Hidráulica” por Automatización Tecnológica Neumática e Hidráulica”; con la asignatura PMI-4008 Cambiar nombre “soldadura de los metales” por “Taller Soldadura de los Metales”; y con la asignatura PMI-3908 cambiar “máquinas Herramientas I” por “Taller Máquinas Herramientas I”.
- 6) En la pág. 68 Noveno período, en asignatura FPT-4109 Taller de investigación Aplicada a la Educación Tecnológica, tiene por requisito FPM-2606, FPM-3608, FPE-2706 y FDT-3708, mientras que en la tabla en pág. 54 tiene por requisito “Proyecto de Investigación”; verificar cual es el requisito correcto. Con la asignatura PMIPMI-4509 cambiar nombre “Soldadura Especiales” por “Taller Soldadura Especiales”; y con la asignatura PMI-440 cambiar “Máquinas Herramientas II” por “Taller Máquinas Herramientas II”.



- 7) En la pág. 68 Décimo período, cambiar en la asignatura PMI-1900 “Máquinas Herramientas CNC” por “Taller de Máquinas Herramientas CNC”.
- 8) En la pág. 69, 73, corregir el código de Seminario de Desarrollo Profesional PPP-5202 por PPT-5202.
- 9) En la pág. 71 Octavo período, la asignatura de Taller de Técnicas e instrumentos para la Investigación Cualitativa tiene por código FPT-3708 mientras en la pág. 54 tabla 6 presenta por código FDI-3708. Verificar cuál es el código correcto.
- 10) En la pág. 72 Noveno período, cambiar el requisito PEL-3809 por PEL-3808 para las asignaturas Máquinas Eléctricas CD y Redes Eléctricas.
- 11) En la pág. 75 Quinto período, corregir el código de Electrotecnia PET-2405 por PEL-2405.
- 12) En la pág. 76 Octavo período, la asignatura de Taller de Técnicas e Instrumentos para la Investigación Cualitativa tiene por código FPT-3708 mientras en la pág. 54 tabla 6 presenta por código FDI-3708. Verificar cual es el código correcto.
- 13) En la pág. 79 Quinto Período, la asignatura Tecnología de la Madera, tiene por código PMD-2505, mientras que en la pág. PMD-2506. Verificar el código correcto.
- 14) Pág.80 Séptimo Período, completar el nombre de la asignatura Evaluación de los Aprendizajes, su nombre completo es Evaluación de las Aprendizajes en Educación Tecnológica. En el Octavo Período, la signatura Diseño del Mueble registra por código PMD-3908 mientras que en la pág. 59 tiene por código PMD-3907. Verificar el código correcto.
- 15) Pág. 81 Décimo Período, cambiar el código de Diseño y Gestión de Proyectos Industriales PMD-5000 por PMI-5000.

Haciendo referencia a la descripción mínima de las asignaturas, se pudo encontrar los siguientes fallos:

- 1) Pág. 134, 3l código del requisito aparece como FPM-2806, siendo el correcto FPM-2606.
- 2) Pág. 137, el código del requisito aparece como FDM-2105, siendo el correcto FDT-2105.

- 3) Pág. 140, el código de la asignatura aparece como FDP-3207, y el citado en tala6 (pág.54) FDT-3207; el código de los requisitos aparecen como FDM-2105 y FDM-3107, siendo los correctos FDT-2105 y FDT-3107.
- 4) Pág.144, la asignatura Ecuaciones Diferenciales tiene de código EMA-3307 siendo en tabla 11 (pág. 57) EMA-2205 y su requisito cambiar MBA-238 por EMA-1804.
- 5) Pág. 147 la asignatura de Física I, corregir el código del requisito ECN-1403 siendo el correcto EMA-1403.
- 6) Pág. 158, asignatura Taller de Técnicas e Instrumentos para la Investigación Cualitativa aparece como FDT-3708 y el requisito como FDM-3808, mientras que en la tabla 6 (pág.54) son FDI-3708 y el requisito como FDM-3808, mientras que en tabla 6 (pág. 54) son FDI-3708 y FDM-3608. Verificar códigos.
- 7) Para las págs. 165, 168, 171,174, 77, 180, y 183 verificar los códigos con la tabla 4 de la pág. 51 y cambiar estos códigos.
- 8) Para las págs. 186, 188 y 191 verificar los códigos con la tabla 5 de la pág. 52 y cambiar estos códigos.
- 9) Para las págs. 194, 197 y 201 verificar los códigos con la tabla de la Pág. 51 y cambiar estos códigos.
- 10) Pág. 204, Práctica Profesional II de Educación Tecnológica, presenta código diferente al estipulado en tabla 17 (pág.64) el cual aparece como PPT-5001 cambiar por PPT-5101.
- 11) Pág. 207 Seminario de Desarrollo Profesional, cambiar código PPT-5102 por PPT-5202 y en su requisito corregir PPM-5101 por PPT-5101.
- 12) En pág. Dibujo II tiene código PMI-1502, mientras en otros apartados aparece como PMI-1503. Verificar Código.
- 13) En pág. 218 cambiar “Dibujo Asistido por computadora” por “Dibujo Técnico Asistido por Computadora”. Su requisito verificarlo es: PMI-1503 ó PMI-1502?.
- 14) En pág. 220, corregir el requisito ya que no puede ser de requisito la misma asignatura. En la tabla 9 (pág.56) aparecen como requisitos PMI-2004 y PMI-2505.

- 15) En pág. 232 la asignatura de Soldaduras Especiales, corregir el requisito por PMI-4008.
- 16) Pág. 234 la asignatura de Resistencia de Materiales, cambiar el requisito por PMI-3404 por PMI-3407.
- 17) En pág. 232 la asignatura de Soldaduras Especiales, corregir el requisito por PMI-4008.
- 18) Verificar el requisito para la asignatura PMI-5000 Diseño y Gestión de Proyectos Industriales en la pág. 239.
- 19) Verificar requisito en la pág. 259 Métodos y Procesos de Fabricación que tiene en esta pág. Por código PMD-2505 y en otros apartados aparece con PMD-2506.
- 20) Pág. 263 revisar el código de la asignatura Diseño del Mueble con la Tabla 15 en pág.59.
- 21) En pág. 286 Fabricación del Mueble, verificar los requisitos con el Listado General de Asignaturas.
- 22) En l PÁG. 290, para la asignatura Tecnología de la Madera, revisar el código de ésta, aquí aparece como PMD-2505 y en la tabla 25 se cita PMD-2506.
- 23) En págs. 293-331, incluir el requisito que competa a cada asignatura presentes en dichas páginas.
- 24) En la asignatura Redes Eléctricas (pág. 301) cambiar código PET-4409 por PEL-4409 y agregar el requisito.
- 25) En la asignatura Instalaciones Eléctricas Residenciales e industriales (pág. 318) verificar el código.

Respecto al contenido de las asignaturas, se pudo encontrar unas deficiencias mínimas, pero de carácter importante. A continuación se pronuncian:

- 1) En la asignatura de Matemáticas, pág. 97, adicionar el tema de resolución de ejercicios por el Método de Pascal.
- 2) En la asignatura Cálculo II, en la pág. 128, incorporar las Derivadas Parciales.

- 3) En el contenido de Introducción a la Educación Ambiental en la pág. 197, adicionar un tema que respete al Reciclaje y reutilización de los desperdicios emitidos por la raza humana.
- 4) En Introducción a la Astronomía Pág.201, se puede agregar el punto referente a las leyes de Física en el Espacio, las dimensiones y planos paralelos, y la formación de los atajos espaciales.
- 5) En la pág. 218 correspondiente a la asignatura de Dibujo Asistido por Computador, es de suma importancia abordar el tema del Dibujo en 3D.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica o Industrial de la Madera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Eléctrica, Electrónica o Industrial de la Madera,, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**DECIMO  
SEXTO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL  
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN  
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, EN EL  
GRADO LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**

## **NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; El Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 464-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1929-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### **Universidad Nacional Autónoma de Honduras:**

1. En el apartado Datos Generales deberán completarse así:
  - Precisarse el período en que se tiene previsto dar inicio con estas licenciaturas.
2. En la introducción: Consideramos que los elementos que contiene son válidos y congruentes con el propósito que tiene la institución de replantear las carreras a nivel de Licenciatura; sin embargo las mismas deben contener los elementos propios que le den esencia a cada una de las carreras de pregrado. Además se debe considerar de manera sucinta cada uno de los apartados que contienen el documento de Plan de Estudios, ya que no se incluyen todos.
3. Justificación: Igualmente en este apartado deberán situarse en los elementos propios y enlazarlos con la realidad nacional que es la misma y contextualizarla para cada carrera, en el documento propuesto hay muchos elementos que sirven para este propósito.
4. En el apartado conceptualización de la carrera, en cuanto a la posición estratégica de la carrera y específicamente en lo referido a la visión: podría

ampliarse en lo atinente a niveles de actualización o avances científicos y tecnológicos, ya sea a nivel local, nacional e internacional; ya que su abordaje es limitado, y con ello abrir las posibilidades de expansión de la carrera y de sus egresados.

5. Se sugiere que en las nominaciones que se les da a los numerales V,VI,VII,VIII,IX,X,XI, deberán organizarse bajo una sola categoría que los comprenda, ya sea que se le llame “modelo Educativo, Modelo Curricular”, “Marco Teórico” u otro que se considere pertinente; en el cual deberán considerarse como aspectos los contemplados en los numerales antes mencionados. Lo anterior debido a que percibimos que de la forma en que están contienen elementos similares que son válidos y le dan fundamento a la propuesta, pero los mismos se trataron de forma separada. Además identificamos que la teoría que se plantea le da fundamento a cada propuesta y es válido, pero debe contextualizarse a la realidad del país y la naturaleza de la carrera.
6. En el apartado de Ejes Curriculares identificamos que los contenidos están incompletos, ya que faltaría o podría incluirse el de investigación, formación pedagógica y el tecnológico; este último que aparece expresado en el objetivo general, igualmente se retoman los demás en otros apartados y considerando que la institución es formadora de docentes.
7. En el numeral XVI se observa que la estructura curricular propuesta responde a un diseño curricular por asignatura, en donde el cambio planteado obedece a la expresión “Espacios Pedagógicos”, pero el diseño sigue siendo disciplinar. Sin embargo bajo el enfoque por competencias la estructura curricular que sugiere es el diseño modular, porque este responde o tributa al desarrollo de las competencias.

#### **Otras observaciones**

1. Es conveniente para darle una estructura coherente y sistemática al documento tomar como marco de referencia la guía para la elaboración de planes de estudio del nivel de Educación Superior.
2. a lo largo del documento, en algunos apartados se repite la frase “se supone” la que sugerimos debe ser cambiada, ya que su connotación deja en duda la formación que ha recibido el estudiante.

3. Revisar al momento de transcribir y presentar el documento final la redacción del mismo.
4. Cada propuesta de Plan de Estudios deberá tener su sello propio, que la identifique y que le de identidad propia, ya que al leer y analizar cada propuesta, se observa que todos tienen muchos elementos en común.

### **Instituto Superior de Educación Policial.**

1. Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, márgenes, se observan dobles espacios y cambios en el estilo de la fuente; además se deben, mejorar algunos elementos de redacción.
2. Al revisar el documento se encuentran varios códigos ocultos que se deben eliminar (escaneo, doble espacio entre palabras, espaciado y no tabulaciones).
3. Desarrollar más la información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y posibles empleadores. Estableciendo un marco contextual bien definido que justifique la carrera como tal.
4. Se recomienda agregar las asignaturas para equivalencia correspondientes a otras universidades del país, no solamente las del Plan de Estudios anterior.
5. Si en las descripciones mínimas de las asignaturas las casillas de bibliografía complementaria y materiales adicionales van a quedar vacías quitarlas...aunque lo más recomendable es que estos aspectos se completen con el fin de apoyar al máximo el desarrollo de los contenidos.

### **Universidad Tecnológica Centroamericana:**

#### **Plan de Estudios:**

En general la propuesta de Plan bien estructura, ya que incorpora los elementos necesarios para la formación de un profesional del área de Administración y Gestión. Considerar fortalecer la planificación y gestión educativa fundamentados en proporcionar al egresado más espacios en el campo laboral sobre todo a nivel de educación superior.

### **Universidad José Cecilio del Valle:**

- La portada reúne las características requeridas por la Comisión de Educación Superior.
- En consideración a la normativa existente se sugiere incluir como requisito de ingreso la experiencia mínima de 3 años.
- Capítulo 5, Modelo curricular.

- Se usa indistintamente el término modelo o enfoque curricular, se debe leer modelo curricular basado en competencia.
- En consecuencia con el título en la página 14 último párrafo debe hablarse del modelo curricular basado en competencia.
- En la página 15 de nuevo se utiliza enfoque por modelo curricular.
- Modelo de Evaluación.
  - En la página 47 falta un enlace en el párrafo 1.
  - En el flujograma debe aparecer un indicador de colores para la distribución por períodos.

## **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa , M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**DECIMO**

**SEPTIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL, EN EL GRADO LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Instituto Superior de Educación Policial,



ISEP; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 465-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1923-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

#### **Universidad de Defensa de Honduras:**

<b>No.</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
I	Datos Generales y Requisitos Administrativos de Ingreso	3	Se podrían incluir requisitos de permanencia.
II	Introducción	4	Es la misma en todos los planes de estudios, es una carrera diferente por lo tanto debería ser propia del documento.
III.	Justificación	6	Es la misma en todos los planes de estudios, es una carrera diferente por lo tanto debería ser propia del documento.
IV	Conceptualización de la Carrera 4.1 Antecedentes de la carrera 4.2 Conceptualización de la carrera 4.3 Posición estratégica de la	8	Bien

	carrera * Misión * Visión		
V	Modelo Curricular	12	Bien
VI	Fundamentos Filosóficos	14	Bien
VII	Fundamentos Psicológicos	17	Bien
VIII	Fundamentos Pedagógicos	20	Bien
IX	Modelo de Aprendizaje	24	Bien
X	Modelo de Evaluación	27	Bien
XI	Ejes Curriculares	32	Bien
XII	Perfil 12.1 Perfil de Ingreso 12.2 Perfil Académico Profesional de Egreso	36	Reforzar en el Perfil Académico Valores y Actitudes.
XIII	Campo Ocupacional	39	Modificar Profesor de Educación Media por Licenciado en las diferentes áreas para poder desempeñarse en el nivel universitario.
XIV	Objetivos del Plan de Estudio 14.1 Objetivos Generales 14.2 Objetivos Específicos	43	Bien
XV	Áreas Curriculares 15.1 Formación de Fundamento 15.2 Formación Didáctica Metodológico Orientada 15.3 Formación Especializante 15.4 Práctica Profesional	46	Las Normas Académicas de Educación Superior en el Artículo 87 señalan que las asignaturas de formación general son: Español, Filosofía, Sociología, Historia de Honduras y una optativa de Ciencias Naturales, la reforma incluye matemáticas e inglés como clases generales. Incluir dentro del Plan de Estudios la Asignatura de Psicología.

XVI	Distribución de Espacios Pedagógicos por Períodos Académicos	62	Bien
XVII	Flujograma	68	Bien
XVIII	Descripción Mínima de Espacios Pedagógicos	69	Bien
XIX	Requisitos de Graduación	283	En los requisitos de graduación se podrían considerar competencias en cualquier idioma.
XX	Tabla de Espacios Pedagógicos que pueden solicitarse por equivalencias 20.1 Formación de Fundamentos 20.2 Formación Especializante	284	Bien
XXI	Tabla de Espacios Pedagógicos que pueden ser aprobados mediante examen de suficiencia 21.1.1 Formación de Fundamento General y Pedagógica 21.1.2 Formación Especializante	286	Bien
XXII	Administración del Plan de Estudios 22.1 Recursos Humanos 22.2 Recursos Materiales	288	Bien
XXIII	Bibliografía	294	Bien

## **Universidad Nacional Autónoma de Honduras:**

- 1. Datos Generales de la Carrera:** Se recomienda señalar la fecha en que entrará en vigencia la Reforma de este Plan de Estudios.
- 2. Introducción:** Se sugiere en este apartado hacer una breve descripción de la metodología aplicada en el rediseño del Plan de Estudios.
- 3. Justificación:** Se debe considerar la contextualización de la realidad nacional y mencionar las necesidades prácticas que deberán satisfacerse con las reformas del Plan, así como mencionar las justificaciones sociales y económicas que se atenderán.
- 4. Contextualización de la Carrera:** El apartado referido al Modelo Curricular es parte del Marco Teórico, según la guía para la elaboración de Planes de Estudio del nivel superior, por lo que los numerales VI Fundamento Filosófico, VII Fundamento Psicológico, VIII Fundamentos Pedagógicos, IX Modelo de Aprendizaje, X Modelo de Evaluación, XI Ejes Curriculares, deberán tratarse como subtemas del Marco Teórico y no como títulos.
- 5.** En los espacios pedagógicos a pesar del cambio de nomenclatura es similar a la descripción por asignaturas, se espera que la metodología ha aplicar permita una mejor interacción docente-alumno, que se incentive la creatividad y que los procesos se centren en la acción del que aprende, para que realmente se una reforma. Nos llama la atención que los contenidos de formación general y las “espacios pedagógicos” optativas por campos que se establecen en las Normas Académicas del Nivel, presentan solamente tres unidades valorativas, en la UNAH estas tiene 4 UV, en el caso de estudiantes que requieran equivalencia esto podría ocasionar problemas; ya que el artículo 131 de las Normas Académicas reza “EQUIVALENCIA es la convalidación que cada centro de educación otorga por estudios de educación superior para darle valor académico con relación a un Plan de Estudios. Se podrá conceder equivalencia siempre y cuando el curso sea de igual o similar contenido y peso académico..  
El tiempo para analizar este documento que contiene abundante y valiosa información fue corto, esperamos que estas observaciones contribuyan a mejorarlo.

## **Universidad Tecnológica Centroamericana:**

### **Al Plan de Estudios:**

Después de una revisión detallada del currículo de las carreras en estudio, esta Coordinación determina que todas las asignaturas están de acuerdo a las orientaciones, asimismo le brindan al egresado un perfil integrador en la enseñanza de la disciplina.

### **Instituto Superior de Educación Policial:**

1. Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, márgenes, se observan dobles espacios y cambios en el estilo de la fuente; además se deben mejorar algunos elementos de redacción.
2. Al revisar el documento se encuentran varios códigos ocultos que se deben eliminar (escaneo, doble espacio entre palabras, espaciado y no tabulaciones)
3. Unificar el formato de los pie de página, varían mucho.
4. Desarrollar más la información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y posibles empleadores. Estableciendo un marco contextual bien definido que justifique la carrera.
5. Algunas tablas están alineadas a la izquierda, centrarlas e insertar salto de página para que no se muevan al cambiar algo en el documento.
6. Se recomienda agregar las asignaturas para equivalencia correspondientes a otras universidades del país, no solamente las del Plan de Estudios anterior.
7. Completar la tabla referente al recurso humano con que se cuenta (página 288-292).

### **Universidad José Cecilio del Valle:**

A excepción de algunas correcciones de ortografía y redacción el documento reúne los requisitos exigidos por las Normas Académicas de la Educación Superior.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa , M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**DECIMO  
OCTAVO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN EL GRADO LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Católica de honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 466-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1925-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

**Universidad de Defensa de Honduras:**

No.	CONTENIDO	PAGINA	OBSERVACIONES
I	DATOS GENERALES Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO	3	Bien
II	INTRODUCCION	3	Bien
III	JUSTIFICACION	4	Bien

IV	CONCEPTUALIZACION DE LA CARRERA 4.1 Antecedentes de la carrera 4.2 Conceptualización de la carrera 4.3 Posición estratégica de la carrera * Misión * Visión	6	Bien
V	MODELO CURRICULAR	8	Bien
VI	FUNDAMETNOS FILOSOFICOS	14	Bien
VII	FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS	17	Bien
VIII	FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS	19	Bien
IX	MODELO DE APRENDIZAJE	21	Bien
X	MODELO DE EVALUACION	24	Bien
XI	EJES CURRICULARES	26	Bien
XII	PERFIL 12.1 Perfil de Ingreso 12.2 Perfil Académico Profesional de Egreso	28	Página 30, último párrafo, cambiar socios educativos por socio educativos.
XIII	CAMPO OCUPACIONAL	31	Modificar Profesor de Educación Media por Licenciado en las diferentes áreas para poder desempeñarse en el nivel universitario.
XIV	OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO 14.1 Objetivos Generales 14.2 Objetivos Específicos	36	Bien
XV	AREAS CURRICULARES 15.1 Formación de Fundamento 15.2 Formación Didáctica Metodológico Orientada 15.3 Formación Especializante	38	Página 43, en el cuarto párrafo, cambiar “las pedagógica didáctica” por “la pedagógica didáctica” Incluir dentro del Plan de Estudios la Asignatura de Psicología.

	15.4 Práctica Profesional		
XVI	DISTRIBUCION DE ESPACIOS PEDAGOGICOS POR PERIODOS ACADEMICOS	51	En el primer período colocar “o” en las electivas de Entorno Humano, en el segundo período aparece Inglés como asignatura con el código FFI-0602 y posteriormente en el tercer período aparece Inglés como optativa de Idioma extranjero y cuyo requisito es FFI-0602, será que el primero es Inglés I y el otro II.
XVII	FLUJOGRAMA	54	Bien
XVIII	DESCRIPCION MINIMA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS	55	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Existen varias páginas en las cuales aparecen combinadas la descripción de espacios pedagógicos.</li> <li>3. Arreglar el tipo de letra en la página 214.</li> <li>4. Estudiar la inclusión de los siguientes espacios pedagógicos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Actividad física del adulto y de la tercera edad</li> <li>b) Rehabilitación física</li> <li>c) Aprendizaje y desarrollo motor II</li> </ol> </li> </ol>
XIX	REQUISITOS DE GRADUACION	264	Bien
XX	TABLA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SOLICITARSE POR EQUIVALENCIAS 20.1 Formación de	265	Bien



	Fundamentos 20.2 Formación Especializante		
XXI	TABLA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SER APROBADOS MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA 21.1 Formación de Fundamentos General y Pedagógica 21.2 Formación Especializante	268	Bien
XXII	ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIO 22.1 Recursos Humanos 22.2 Recursos Materiales	269	Bien
XXIII	BIBLIOGRAFIA	273	Bien

#### **Instituto Superior de Educación Policial:**

1. Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, márgenes, se observan dobles espacios y cambios en el estilo de la fuente; además se deben mejorar algunos elementos de redacción.
2. Al revisar el documento se encuentran varios códigos ocultos que se deben eliminar (escaneo, doble espacio entre palabras, espaciado y no tabulaciones).
3. Desarrollar más la información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y posibles empleadores. Estableciendo un marco contextual bien definido que justifique la carrera.
4. Algunas tablas están alineadas a la izquierda, centrarlas e insertar salto de página para que no se muevan al cambiar algo en el documento.
5. Se recomienda agregar las asignaturas para equivalencia correspondientes a otras universidades del país, no solamente las del Plan de Estudios anterior.

#### **Universidad Tecnológica Centroamericana:**

##### **Al Plan de Estudios:**

Se considera necesaria el contemplar en la propuesta de plan de estudio asignatura de Psicología General, como base para luego conocer los aspectos

propios de la Psicología del Aprendizaje, aprendizaje y desarrollo asignaturas propias de esta propuesta de reforma.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa , M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**DECIMO  
NOVENO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 467-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1919-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en

Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

**UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS:**

**- REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:**

<b>ANTERIOR</b>	<b>PLAN REFORMADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
En el CD, contiene información a partir del inciso IV Perfil Profesional. Pág. 22.	En su contenido incluye datos generales introducción, justificación, Conceptualización de la carrera modelo curricular fundamentos, Modelo aprendizaje, Modelo de evaluación ejes curriculares. De la página 3 a la página 28.	En este segmento no se puede realizar observación alguna por carecer de la información pertinente en el Plan inicial, y; que si lo contiene muy bien fundamentado el Plan rediseñado.
<b>Perfil Profesional</b> Contiene: Competencia intelectual, competencia física, competencia ético social. A la vez hace referencia a la naturaleza de conocer, tener habilidades y destrezas, poseer valores y actitudes. Pág. 22	<b>Perfil Profesional</b> Contiene: Perfil de ingreso, perfil profesional de egreso. - Competencias genéricas - Competencias específicas. Pág. 32	El Plan rediseñado. Estructura con orden y lógica lo que debe ser el perfil, tomando como modelo el de ingreso y el del profesional ya egresado. Lo mismo enfoca en las competencias al segmentarlas en genéricas y específicas.
Estructura del Plan de Estudios. Objetivos del	Objetivo del Plan de Estudios Contiene:	Se diferencian en que el Plan rediseñado tiene una orientación

<p>Plan Contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos institucionales de la UPNFM.</li> <li>- Objetivos de la carrera</li> <li>- Formación específica</li> </ul> <p>Pág. 37.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos Generales</li> <li>- Objetivos Específicos</li> </ul> <p>Pág. 37</p>	<p>clara de lo que debe ser el profesional egresado en Orientación Educativa.</p> <p>El Plan de Estudios viejo se estructura combinando factores como son los objetivos y la formación, en cambio el Plan nuevo, expone como debe ser cada concepto dentro de su carácter de desarrollo.</p>
	<p>Campo ocupacional</p> <p>Pág. 34</p>	<p>El Plan viejo no lo menciona, el nuevo si lo hace, refiriendo los posibles desempeños y competencia en educación formal, no formal y consultoría.</p>
<p>Asignaturas Obligatorias de Formación General</p> <p>Asignaturas de Formación Especial.</p> <p>Pág. 32</p>	<p>Áreas Curriculares Segmentado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación de Fundamento</li> <li>Formación Específica</li> <li>Práctica Profesional.</li> </ul> <p>Pág. 38</p>	<p>En el Plan rediseñado se manifiesta o se describe el área curricular con un sentido amplio incluso cada segmento tiene su división o haciendo mención incluso de materias electivas y requisitos de graduación, así mismo de antecedentes, competencias, etc. De cada uno de ellos.</p>
<p>Asignaturas.</p> <p>Pág. 3</p>	<p>Área curricular</p> <p>Espacios Pedagógicos.</p> <p>Pág. 38 en adelante.</p>	<p>Se propone espacios electivos y el desarrollo de la práctica profesional,</p>

		<p>esta estructurado de tal forma que el profesional tendrá pleno conocimiento de los que va ha ejecutar en su labor diaria.</p> <p>En el Plan Rediseñado los espacios pedagógicos están fundamentados mediante una descripción mínima de cada uno de ellos.</p> <p>Los cambios o reestructuración de los espacios se realizo al codificarlos en el área específica a tratar (cuando se cambia nombre o título de la materia incluso en el flujograma propuesto.</p> <p>Lo anteriormente descrito prácticamente se realizo en forma global.</p>
--	--	---

- A. El Plan anterior carece de información ya que se presenta a partir del Capítulo IV, lo que dificulta dar una opinión al respecto, en referencia al Plan rediseñado que si lo hace con buen suceso.
- B. El Plan rediseñado desde su portada y contenido hasta la administración del Plan de Estudios en el capítulo XXI esta estructurado en un orden lógico y de acuerdo a los nuevos parámetros y modelos.
- C. En el nuevo Plan se menciona y expone las tablas de espacios pedagógicos que pueden ser electivos, aprobados por equivalencia y suficiencia, lo que le proporciona un nuevo matiz a este Plan de Estudio. Así mismo se de una descripción mínima de cada espacio pedagógico lo que lo vuelve innovador y de relevancia.
- D. El modelo Tunning para Latinoamérica utilizado para el desarrollo de este nuevo Plan, es de gran importancia, ya que contiene dos los factores de análisis y estudio que la ciencia moderna implica.

## **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

### **Plan de Estudios.**

En general se considera que la propuesta del Plan bien estructura, que incorpora los elementos necesarios para la formación de un profesional del área de Orientación Educativa. Revisar el contemplar asignatura de Psicología General, como base para luego conocer de esta propuesta de reforma.

### **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.**

- Objetivos de la carrera muy generales
- Los contenidos de índice deben ser todos desglosados/especificados y no solo algunos.
- Falta un contenido sobre metodología de enseñanza y actividades de apoyo.
- No se incluyen temáticas de género, sobretodo de la mujer, tal como indican la declaración y conferencia Educación Superior Mundial.
- La introducción es exageradamente densa y no procedente.
- En el perfil profesional (págs. 30-32) faltan competencias tecnológicas.
- No se dice como se medirán las competencias de ingresos
- En el perfil de egreso, faltan las competencias tecnológicas.
- Debe colocarse acento en “especifica” (pág. 93).
- Es necesario señalar con claridad la diferencia entre competencia y sub-competencia.
- Ante el envejecimiento de la población mundial, es importante considerar, también la enseñanza adulta y no solo a la niñez y juventud.
- Falta ecología o es lo mismo que ciencias de la tierra?
- Falta sílabo/áreas temáticas para algunas de las cátedras.
- Falta laboratorio de cómputo
- La inclusión de la cátedra de “introducción a la Astronomía”, presenta algunas ambigüedades que deben corregirse.
- No se explica con precisión que se refiere la cátedra “ayuda para familias”.
- Se deben especificar/indicar los materiales adicionales, sobretodo los Web.

## **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa , M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**VIGESIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, EN EL GRADO LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 468-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1920-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”:**

Se considera que el Plan está muy bien desarrollado.

**UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS:**

**REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:**

<b>ANTERIOR</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>(Se presenta a partir del Inciso IV)</p> <p><b>Perfil Profesional (Pág. 23)</b> Menciona</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campo Ocupacional</li> <li>- Historia de la carrera</li> <li>- Definición Ocupacional</li> </ul>	<p><b>Perfil Profesional (Pág. 33)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conceptualización</li> <li>- Perfil de Ingreso</li> <li>- Competencias</li> </ul> <p><b>Campo Ocupacional (Pág. 36)</b></p>	<p><b>Perfil Profesional</b> En el reformado los Ítems mencionadas están mejor estructuradas con un orden lógico.</p> <p><b>Campo Ocupacional</b> Definido con un amplio criterio logrando identificar posibles empleadores y posibles espacios ocupacionales.</p>
<p><b>Objetivos del Plan (Pág. 30)</b> Generales de la carrera.</p> <p><b>Asignatura (Pág. 32)</b> Formación General Formación Pedagógica Formación Específica</p>	<p><b>Objetivos del Plan de Estudios (Pág. 38)</b> Generales, Específicos.</p> <p><b>Área Curricular (Pág. 39)</b> Conceptualización Espacios pedagógicos de la formulación de fundamento general. Fundamento pedagógico Espacios electivos Espacios de formación</p>	<p><b>Objetivos del Plan de Estudios</b> Definidos en el nuevo Plan con amplio criterio haciendo referencia a las competencias del egresado en educación especial. Segmentación de datos. Estructurado de acuerdo a los nuevos procedimientos de Educación, Investigación. Se hace en orden lógico y exhausto.</p>



<p>Último Período Intensivo Seminario Orientado a Problemas Físicos (sin numeración)</p>	<p>pedagógica Didáctica orientada a la especialidad.</p> <p>Contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Práctica Profesional I</li> <li>- Práctica Profesional II</li> <li>- Servicios de Desarrollo Profesional.</li> </ul>	<p>Rediseño Orientado con énfasis en definir “Educación Especial” (cuales son las propiedades de este concepto).</p>
--	---	--

- A. El documento reformado esta estructurado en orden lógico y de acuerdo a la labor de un investigador “en forma exhaustiva”
- B. En el documento “Plan Reformado”, define en forma completa el concepto “Educación Especial”, principalmente en lo que se refiere a su orientación.
- C. En el Plan Reformado se hace referencia a la competencia en todo el contexto profesional.
- D. En el nuevo Plan (rediseñado) se introducen cambios estructurales, innovadores y por ende de gran valía al currículum del mismo, impulsando un nuevo enfoque que fortalecerá la formación del profesional.
- E. En los cambios de asignatura (espacios pedagógicos) se hacen solamente en primera instancia por aspectos de codificación. En segunda instancia como lo dice el resumen o síntesis para enfatizar en lo que concierne a Educación Especial.

**Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.**

8. Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, márgenes, se observan dobles espacios y cambios en el estilo de la fuente; además se deben mejorar algunos elementos de redacción.
9. Al revisar el documento se encuentran varios códigos ocultos que se deben eliminar (escaneo, doble espacio entre palabras, espaciado y no tabulaciones.
10. unificar el formato de los pie de página, varían mucho.
11. Desarrollar más la información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y posibles empleadores. Estableciendo un marco contextual bien definido que justifique la carrera.
12. Algunas tablas están alineadas a la izquierda, centrarlas e insertar salto de página para que no se muevan al cambiar algo en el documento.

13. Se recomienda agregar las asignaturas para equivalencia correspondientes a otras universidades del país, no solamente las del Plan de Estudios anterior.
14. Completar la tabla referente al recurso humano con que se cuenta (página 288-292).

### **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:**

#### **Plan de Estudios:**

En general se considera que la propuesta de Plan bien estructura, que incorpora los elementos necesarios para la formación de un profesional del área de Educación Especial. Revisar el contemplar asignatura de Psicología General, como base para luego conocer los aspectos propios de la Psicología del Aprendizaje, asignaturas propias de esta propuesta de reforma.

### **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.**

El Plan de Estudios presentado mantiene una estructura coherente y está de acorde a las necesidades de los nuevos retos educativos y profesionales del país.

## **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.  
Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**VIGESIMO  
PRIMERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE**

## **LA CARRERA DE ENFERMERÍA MILITAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 469-204-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1930-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

1. En la asignatura de Derechos Humanos el total de las horas prácticas más las horas teóricas no concuerdan.
2. El contenido de Leyes militares está dentro de Legislación en Salud. Las Leyes Militares son del orden militar y en vista que en el plan de estudios hay un bloque de materias militares tienen que estar dentro de éste. Se recomienda que sea parte del contenido de la asignatura: Adiestramiento Básico Individual agregándole el peso académico (1 U.V.) respectivo por el contenido.
3. Los programas sintéticos y syllabus de las asignaturas deben ubicarse dentro del plan de estudios, siguiendo el orden de los períodos académicos. Estos comienzan con los Fundamentos de la Enfermería asignatura que está en el III período académico.
4. En la propuesta de docentes no aparece el profesional de Psicología para la asignatura de Psicología Militar.
5. Uno de los requisitos para la asignatura de Ética y Liderazgo Militar debe de ser filosofía, principalmente por el contenido de ética.

6. Se recomienda el cambio de nombre de la asignatura de Didáctica Militar por el de Pedagogía Militar, ya que la Pedagogía es la ciencia de la educación, y Didáctica forma parte de la Pedagogía específicamente en el campo del proceso enseñanza-aprendizaje. Además de lo anterior en el programa sintético de Didáctica hay contenidos de Pedagogía.
7. En el Plan de Estudios no se pudieron identificar las asignaturas optativas tal y como lo expresa el artículo 87 de las normas académicas, en las que se hace énfasis que deben ser no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deben ser seleccionadas en el campo de las ciencias naturales. Estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de 3 UV cada una.

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.**

<b>Plan de Estudios</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Créditos : 53	
Carrera: Enfermería Militar	
Grado:	Licenciatura
Duración: cuatro años	Dieciséis (16) Períodos Académicos de once semanas cada uno. Si bien es cierto la Ley permite esta opción, se debe tener cuidado que los alumnos reciban el equivalente a las 45 horas por período que deben recibir, esto significa que las horas de clase por semana deben ser cuatro y tres.
Asignaturas: 53	Según el documento esta licenciatura tiene 220 U.V. y lo cual es extremadamente cargado. Se procura que los estudiantes puedan salir en los cuatro años y no se debe tener la pretensión de lograr todas las competencias en esta formación.
<b>EL PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Perfil de ingreso	Se pide que sea soltero, eso es discriminatorio.
2) Perfil de egresado	Todos y todas los (as) graduandos (as) de la UDH, tienen un perfil común básico, dado que han adquirido la filosofía militar, a través de la cual

	<p>poseen conocimientos, procedimientos actitudes y valores comunes que constituyen un conjunto de competencias, indispensables requeridos en la carrera castrense.</p> <p>Según este apartado todos son egresados de una carrera militar y en los requisitos de ingreso no se indica que debe tener conocimientos de milicia.</p> <p>Si es una carrera de servicio a toda la comunidad debe aclararse pues en algunos apartados aparece como servicio a la comunidad y en otros de servicio exclusivo a lo militar.</p>
<b>OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos generales	<p>Parecen bien, se debe incluir algún objetivo relacionado con la formación ética y moral de esta carrera.</p> <p>No están redactados en términos de lo que se espera lograr con este plan de estudios.</p>
2) objetivos específicos	
3) Asignaturas y su distribución por período	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las asignaturas generales parece necesario un taller de lectura y escritura puesto que una de las debilidades más grandes de los estudiantes que llegan a la universidad es la debilidad en estas competencias.</li> <li>• En el segundo período 20 unidades valorativas parece bastante fuerte. Por otro lado parece eminentemente entrenamiento militar y no enfermería.</li> <li>• Matemáticas y Química deben estar antes de administración de los servicios.</li> <li>• Español y Sociología no pueden estar en el sexto período.</li> <li>• Parece que hace falta una psicología general sobretodo si llevaran una psicología militar.</li> <li>• Será necesario de una etimología médica si se puede incorporar en otras asignaturas sobre todo porque está</li> </ul>

	<p>cargado de muchas asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay dos asignaturas muy parecidas, Enfermería Médico quirúrgica y Enfermería Quirúrgica, me parece que se puede unir.</li> <li>• Cartas militares... Qué significado tienen para la enfermería?</li> <li>• Administración de salud y Administración de Enfermería no es lo mismo?</li> <li>• Cuánto dura el servicio social? parece de un año.</li> <li>• Se agrega Educación Física como co-programática y ya está cargado el plan. Se sugiere ver la posibilidad de integrar asignatura para dar paso a esta y otras que en el campo de la nutrición y la psicología parecen necesarios.</li> <li>• En general parece un plan de estudios bastante cargado, se sugiere revisar.</li> </ul>
4) Flujograma de la carrera	De acuerdo
<b>D) DESCRIPCIÓN MINIMA DE ASIGNATURAS.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Unidades valorativas o créditos	Están acordes a lo establecido
2) Programa sintético (propósito, contenido, metodología y evaluación).	Están bastante completas
<b>E) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Equivalencias	No es posible que todas las asignaturas sean sujetas de equivalencia, se debe hacer una análisis de cuales por su naturaleza igual que la suficiencia requieren de un tratamiento diferenciado.
<b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Exámenes por suficiencia	Esta claro

G) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	OBSERVACIONES
1) Humanos	Se requiere identificar docentes con estudios de postgrado pues la mayoría son licenciados.
2) Infraestructuras	Este plan de estudios requiere de laboratorios simulados que permitan hacer las prácticas en maniqués para luego hacerlo en la persona. Ver documento adjunto.

### Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- ✓ En el plan no se considera la importancia de la secuencia de requisitos, co-requisitos y el ordenamiento inductivo y progresivo de las asignaturas, todo Plan de Estudio necesita una lógica de complejidad para el logro de aprendizajes y el desarrollo de habilidades y destrezas.
- ✓ Las asignaturas propias de enfermería no cumplen los requerimientos esenciales del Grado de Licenciatura, existe mezcla con el nivel técnico y las especialidades.
- ✓ La licenciatura debe cumplir con las enfermería básicas: Salud Comunitaria, Pediatría, Gine-obstetricia, Médico Quirúrgico Básico y Avanzado, Salud Mental y Psiquiatría, Gerencia en Enfermería.
- ✓ El plan contempla asignaturas de especialidades como Ortopedia, y este Plan trata de formar un nivel de Licenciatura, descuidando los laboratorios de tecnología respectivas a las enfermería.
- ✓ Las asignaturas generales y de apoyo no están propuestas en períodos secuenciales, por lo que no brindaran base a las asignaturas de Enfermería, por lo tanto son extemporáneas, y no permitirá integrar el conocimiento disciplinario, interdisciplinario, y transdisciplinario
- ✓ Plantea una asignatura de Zoonosis que no es propia de la carrera de Enfermería sino de la formación de los Técnicos en Salud Ambiental y los Veterinarios. En la formación de talento humano en Salud este campo se suele denominar Enfermedades Infecciosas o Micro parasitología.
- ✓ El pensum aparece con 206 unidades valorativas, incluyendo las materias militares lo que debilita la formación propia de la Profesión de Enfermería y no alcanzaría nivel de Licenciada (o).
- ✓ La Enfermería debe ser Médico Quirúrgico y no únicamente con enfoque de Quirófano.
- ✓ Sugerimos enmarcarse en contexto de los servicios de salud, de la dinámica implementada por la reforma del sector salud y el estado de Honduras.
- ✓ Es necesario contemplar el ejercicio profesional de acuerdo a las leyes, normas y regulaciones de la colegiación obligatoria, ya sean formadas por el campo militar o civil, por lo que debe ser congruente con las funciones allí planteadas.

- ✓ La descripción de la asignatura de proceso de Enfermería debe ser enfocado al cuidado de las personas y no a la gestión.
- ✓ Aconsejamos, tener un eje separado para el componente profesional.
- ✓ En general el Plan está débil en formación básica de enfermería, plantea una lista de técnicas y procedimientos con poca sustentación técnico científico.
- ✓ En las actitudes se espera que sea beligerante con criterio profesional.
- ✓ No refleja la oportunidad de homologación, certificación y acreditación nacional e internacional.
- ✓ Necesita revisión de las normas académicas de educación superior, no coinciden con las establecidas, falta claridad; la nomenclatura, es diferente a lo usado y puede afectar la homologación.
- ✓ Las ciencias morfológicas incluyen embriología, histología, neuroanatomía y anatomía, en la descripción mínima solo incluye la temática de anatomía.
- ✓ En el cuadro de docentes aparecen varias profesionales que fueron consultadas y ellas rechazan haber aceptado formar parte del personal, además para asegurar la calidad en toda carrera de enfermería las asignaturas esenciales como médicos (ejemplo: Enfermería Médico quirúrgico, trata de los cuidados en patologías de medicina y cirugía, al médico le corresponde el diagnóstico y tratamiento en relación a la patología).

Por todo lo anterior sugerimos ser congruentes **en las directrices para la apertura de la carrera** cumplir con los requisitos mínimos requeridos:

1. Número de docentes con formación en el grado de Licenciatura en la profesión y calificados en las especialidades de los campos (Médico Quirúrgico, Salud Comunitaria, Pediatría, Gineco-obstetricia, Salud mental y psiquiatría, Administración y Gestión en Enfermería, Investigación en Ciencias de la Salud en las diferentes Ciencias de la Enfermería de acuerdo al grado académico que formará y con una relación numérica de 8 12 estudiantes por docente para la supervisión en la práctica simulada y en los servicios de prestación de atención a los usuarios.
2. Docentes calificados para las ciencias básicas y de apoyo (Matemáticas, bioestadística, Química, Fisiologías, Ciencias Morfológicas, Microbiología) y otras.
3. Planta física que cuente con aulas y laboratorios de las ciencias básicas: Biología, Química, Ciencias fisiológicas (Fisiología, Fisiopatología, Farmacología), Ciencias Morfológicas (Macro y Micro anatomía, Histología) Química.
4. Tecnología Educativa para Enfermería (Laboratorio de práctica Simulada, Demostraciones y virtual.
5. Equipo y material para las prácticas simulada (Instalación de unidad de atención de pacientes, maniqués, maquetas, material materno infantil, médico quirúrgico entre otros).
6. Espacios de práctica clínica y comunitaria en las áreas básicas de Enfermería y de mediana y alta complejidad tales como Salud mental y



Psiquiatría, Médico Quirúrgico (sub-especialidades) cuidados intensivos, diálisis peritoneal, quemados, quirófanos, para lo cual se deben diseñar estrategias, pasantías o visitas de observación por una o dos semanas y otros que deben estar claramente explicitadas en la descripción de las asignaturas o sus prácticas.

Debe contarse con estos requerimientos mínimos desde el inicio de la carrera para evitar problemas académicos, administrativos de formación, personales de las estudiantes y perfil profesional, así como ajustarse a:

- ✚ Registro según ley de colegiación profesional
- ✚ Certificación, homologación y acreditación del Plan de estudios y de la Institución.
- ✚ Normas Internacionales de nivel o grado de formación.

En respuesta a las exigencias nacionales e internacionales del profesional de enfermería se deben explicitar los principios éticos, los teóricos, los conocimientos científicos y técnicos y los propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral.

El Departamento de Educación en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH de nuevo se compromete en la asesoría, al ser solicitada.

## **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ROMAN VALLADARES  
PRESIDENTE

**VIGESIMO**

**SEGUNDO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, POR EL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”.**

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.**

1. La creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una docencia e investigación de calidad y excelencia.
2. La formación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos, técnicas y métodos científicos o par ala creación artística.
3. la continuación a la paz, al progreso y al bienestar de la sociedad, mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad.
4. la realización de actividades de extensión universitaria dirigidas a la creación del pensamiento crítico y a la difusión de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
5. La proyección nacional e internacional de su actividad, a través del establecimiento de relaciones con otras universidades e instituciones.
6. La promoción y conservación de su patrimonio histórico y de su entorno cultural, urbanístico y ambiental, como expresión de su vínculo con la sociedad.

En una universidad, el perfil institucional, su marco epistemológico y su traducción en formas organizativas por Facultades, Escuelas o Carreras.

Por tanto, la transformación de esta institución a una universidad deberá responder a:

1. Un diagnóstico de las necesidades que atendería bajo la nueva figura considerando la inclusión de los sectores de la producción para atender efectivamente a esa población para la cual esta pensada.
2. El diseño curricular de sus carreras ha partido de la demanda asegurando su flexibilidad para la adecuación a las permanentes condiciones de cambio.
3. Un análisis financiero de las implicaciones para la dotación de recursos suficientes para la nueva institución.
4. El análisis y evaluación del sistema actual es necesario, de modo tal que los procesos de adecuación y cambio constituyen actividades permanentes.

Así mismo esta transformación debe partir:

- a) La pertinencia Social: Para unos, la pertinencia se define como adecuación a demandas económicas o sociales concretas, tal es el caso de las exigencias de profesionalización planteadas desde el mercado laboral o de los requerimientos de la investigación estrictamente asociada a la solución de problemas locales y regionales. Para otros, la pertinencia refiere al cumplimiento de objetivos más amplios como la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, y la formación científica y tecnológica, en cuanto a condiciones fundamentales del desarrollo económico y social, la creación e bienes culturales y simbólicos, los valores sustanciales al ejercicio de ciudadanía y a la profundización de la democracia, la elevación del nivel cultural, educativo y crítico de los diversos sectores sociales.
- b) La calidad e innovación, que asume el enfoque integral de calidad que apunta a los procesos que impulsan a las instituciones de educación superior al logro de metas cada vez más altas y a cumplir de manera satisfactoria con las responsabilidades y expectativas que le son planteadas, entre éstas, las que son de impacto y proyección en su entorno social.
- c) El ejercicio del Pensamiento Crítico: Mediante el ejercicio de la reflexión, lo que hace de ella una comunidad plural de pensamiento que asume el pensamiento libre, la duda fructífera, la voz problematizadora y el debate, como condiciones para comprender y saber posicionarse ante los fenómenos que definen la compleja situación histórica del presente, ante los problemas éticos de los modelos de desarrollo, del conocimiento, de la política, la cultura democrática, la economía la comunicación, la educación, la universidad misma; para recrear como diálogo vivo los vínculos de nuestra tradición cultural e intelectual y con el pensamiento universal, para

redefinir las formas de relación con el saber y sustentar epistemológica, social y éticamente sus plurales ámbitos, propuestas y formas de acción individual y colectiva.

- d) La formación Integral: Entendida ésta “como un proceso complejo, abierto e inacabado mediante el cual se contribuye no sólo a desarrollar competencias profesionales, sino también y, fundamentalmente, a forjar en los estudiantes nuevas actitudes y competencias intelectuales; nuevas formas de vivir en sociedad movilizadas por la resignación de los valores de justicia, libertad solidaridad y reconocimiento de la diferencia, tanto como por el sentido de lo justo y del bien común; nuevas maneras de relacionarnos con nuestra memoria colectiva, con el mundo en que vivimos, con los otros y con nosotros mismos; lo que implica la sensibilización ante las dimensiones éticas y estéticas de nuestra existencia”.
- e) La Educación Humanística y ética: Hacerse cargo de las preguntas relativas a nuestra condición humana: ¿ Quienes somos? ¿Dónde estamos? ¿De dónde venimos? ¿a dónde vamos? La puesta en juego de un nuevo modo de pensar que permita comprender la unidad de lo humano en la diversidad; la unidad de la cultura en la singularidad de cada cultura, el carácter a la vez singular y múltiple de cada ser humano como ser complejo.
- f) La Educación a lo largo de la vida: La educación a lo largo de toda la vida se reconoce como una necesidad insoslayable y como una exigencia democrática que procura el acceso a oportunidades educativas múltiples y flexibles, tanto desde el punto de vista de los ámbitos, contenidos experiencias, trayectos y niveles, como desde el ángulo de los diversos sectores de la población a los cuales van dirigidas.

Por lo tanto para que la transformación resulte en lo pensado la propuesta debe contener un análisis técnico y académico:

1. La estructura orgánica y funcional, su naturaleza. Si partimos que la universidad debe cumplir con los pilares de investigación, extensión y docencia, debe quedar claramente explicitadas estas funciones así como las estructuras funcionales.
2. Oferta académica carreras que se diferencien de lo que venido siendo el instituto, cuya justificación deberá considerar las necesidades de desarrollo nacional o regional, la innovación o diversificación de profesionales y las tendencias del mercado ocupacional basada en la información estadística respectiva.

3. Un plan estratégico de desarrollo institucional para el mediano y largo plazos, que contemple la misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción y resultados esperados.
4. La propuesta académica, con los respectivos diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, e información documentada de la planta docente básica que requiere esta transformación.
5. Presupuestos de ingresos y gastos. Es decir tener el dictamen técnico de los recursos requeridos para atender las demandas de la nueva institución.
6. Descripción de las características de la infraestructura física, inventario de laboratorios, centros de información, documentación y fondos bibliográficos; infraestructura telemática: equipos informáticos, red local para transmisión de datos y acceso a redes de información internacionales;
7. El Curriculum Vitae de los profesores, debiéndose garantizar que por lo menos el 25% de ellos dispongan de título académico de postgrado.

#### **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.**

1. En primera instancia el documento presentado carece de índice.
2. Se recomienda tildar las palabras mayúsculas
3. En los artículos agregar el Espíritu, es decir agregar el nombre a cada uno de ellos.
4. Se considera que el título I debe llamarse “Generalidades” y no “universidad Jesús de Nazareth”.
5. Todo Capítulo consta de artículos, pero el Capítulo II de este Estatuto no contiene artículos.
6. En Artículos que conllevan funciones, atribuciones, divisiones y otros, deben llevar literales y no viñetas.
7. Es conveniente utilizar el término “Universidad” y no el de “Institución”.
8. Corregir el artículo No.24 por ser un poco impreciso.
9. En el Estatuto, hay un solo título y varios capítulos, en los que se repiten deberes y derechos; deben especificar que sean de los catedráticos y alumnos. En algunos capítulos solo hacen definiciones y tienen que articularlo.
10. Es conveniente en el Título II, sustituir las palabras “Reglamento Académico” por “Régimen Académico”.
11. En el Estatuto no deben incluirse más Reglamentos, únicamente debe referirse a ellos.
12. El Estatuto debe tener el siguiente orden: 1) Índice 2) Considerandos 3) Título 4) Capítulo y Artículos.
13. El Estatuto y los Reglamentos no deben llevar introducción
14. La definición, Objetivos y modalidades deberán ir articulados.

15. En el Título III se establece El Plan de Arbitrios, pero éste debe ser Reglamento aparte y no un Título.
16. Cuando inicia un Título, inicia un Capítulo, pero la numeración de los artículos debe ser continua.

### **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.**

1. **El Artículo I**, debe formularse y suprimir el número de acuerdo, pues ello aún se desconoce, a menos que se refieran al INSTITUTO, pero tal como está no procede. En cuanto al orden que establece respecto a plantear los Centros Regionales, partiendo del principio de legalidad debe aparecer en primer orden las facultades. Corregir errores: Ej. Concebido, debe decir concebida; Código Civil; Código de Familia; etc.
2. **En el Artículo II**, aparece la Filosofía, Visión, misión y Objetivos de la UJN, somos de opinión que cada aspecto debe consignarse un artículo, si es que se desea tenerlos en el Cuerpo del Estatuto, lo que no es recomendable, ya que los aspectos filosóficos como la Misión y la Visión cambian, es decir que son concepciones dinámicas y no estáticas, como el Estatuto que se concibe para mediano y largo plazo. Ello implica también que los objetivos si deben aparecer, con asignación previa del respectivo artículo en forma ordinal.
3. **En cuanto a los objetivos de la UJN**, deben replantearse y redactarse partiendo de verbos, debe considerarse el primero **“Educación Personalizada”**, preguntamos ¿La UJN, podrá adquirir tantos recursos de todo orden, que desde ya se obligue a semejante reto?.
4. **Artículo 5.** Debe determinarse el número de miembros de cada ITEM, por ejemplo en la literal (a), cuantos son; en el (g), cuantos representantes se admitirán, recuérdese que éste órgano en el número de miembros que le conforman debe ser constituido por un número impar, Ej. 7; 9; 11; 13; etc.
5. **Artículo 6.** En la literal (b), eliminar **“destinados a materializarla”**. En la literal (g), debería decirse **“Aprobar la creación de Programas y sus Planes de Carreras de Pregrado y Postgrado, en los estadios de Ley y sus Reformas, etc”**.
6. **El Artículo 7. Debe eliminarse.** En materia académica y decir: Docencia; y administración educativa; sus dictámenes serán ilustrativas y nunca vinculantes.
7. **Sobre el capítulo VI, debe bautizarse:** Del nombramiento y atribuciones del RECTOR.
8. **El Artículo 9. Debe formularse.** Con la sola limitación de las disposiciones de las leyes, Reglamentos, en el campo de sus atribuciones. Eliminar lo demás. En el párrafo segundo se sugiere debe decir: Y administrativas de la UJN. Teniendo la representación legal de la universidad, podrá delegar el desarrollo de ciertas funciones, en idóneos profesionales.
9. **El Artículo 11. Reformarlo.** Iniciando así: Artículo 11. Son atribuciones del Rector. (nota suprimir literales que le insertaron).

- 10. El artículo 12. Reformarlo:** Si este artículo establece el procedimiento de sustitución del Rector, es improcedente la ratificación por el Presidente del Consejo Directivo.
- 11. Artículo 21. Reformarlo.** El Secretario General es un fedatario de actos y actuaciones académicas de las autoridades de la UJN y de esta como tal, se encarga además del Registro y del Archivo, debiéndose remitir las atribuciones y demás funciones al Reglamento General del Estatuto de la UJN. Igual procede con el **artículo 22, reformarlo**, el nombramiento deberá hacerse en observancia a la normativa laboral y las del Reglamento General; **artículo 23, debe también reformarse** y hacer acopio de las causas justas para dar por terminado un Contrato Individual de Trabajo, recuérdese que éste tipo de normas tienen primaria sobre cualquiera otras del ordenamiento Jurídico Nacional.
- 12. Artículo 26.** Referido a la organización de las facultades, replantéese, recordando que lo lógico es Facultad-Coordinación de la Carrera, Departamentos por áreas del conocimiento. Lo mismo debe hacerse con el **artículo 27.** Debe tenerse muy en cuenta que el Reglamento General es el instrumento jurídico que regulariza todo el quehacer universitario, ya que la multiplicidad reglamentaria fragmenta los procesos y sus métodos.
- 13. Artículo 35. En este artículo eliminar INTERDISCIPLINARIOS**
- 14. Artículo 36. Replantearlo, se sugiere la redacción siguiente: Artículo 36.** El Reglamento General del Estatuto de la UJN, desarrollará todo lo relacionado a otras autoridades, como Directores de Institutos de Investigación, de Extensión, etc. Órganos de Asesoría, Centros Regionales u Otro tipo de unidades académicas.
- 15. Artículo 37. Replantearlo, se sugiere se inicie así: Artículo 37.** Tienen el carácter de Docentes en la UJN, quiénes se dediquen a la Docencia, Investigación Extensión, Supervisión, Bibliotecnología, Administración Educativa y demás actividades análogas.  
Debe crearse otro artículo del 37, que puede ser: Artículo 37-A. Para ser contratado por la UJN, debe observarse la legislación laboral hondureña, y los docentes deberán acreditar.
- ❖ Grado y Título universitario, como mínimo Licenciatura
  - ❖ Experiencia con un mínimo de 3 años en el nivel de Educación Superior.
  - ❖ Reconocida idoneidad ciudadana, moral y espiritual
  - ❖ Ética Profesional.
  - ❖ Otros que le puedan exigir, según el área de conocimientos en que se ocupará.
- 16. Artículo 38. Replantearlo, eliminando: ACADEMICOS** por docentes y Departamentos INTERDISCIPLINARIOS.
- 17. Artículo 39. Replantearlo,** hacerlo coherente con el Ordenamiento Jurídico Nacional e iniciarse con: EL REGLAMENTO GENERAL DEL ESTATUTO DE LA UJN. ETC.
- 18. Artículo 40. Replantearlo,** darle una redacción coherente.

- 19. Después del artículo 40**, aparece “DE LOS DERECHOS Y DEBERES”. Debe constituir un Capítulo e invertir la suma, ya cumplido los Deberes se accesa a los Derechos.
- 20. Artículo 41. Reformarlo.** Sección I. De los deberes de los Docentes y Sección II. De los Derechos de los Docentes. En el numeral 6. Reformarlo, así como el numeral 7, se sugiere: 7. Tener un comportamiento adecuado acorde a su condición de docentes de la UJN.
- 21. Artículo 42. Replantearlo.** Cambiar ESTUDIANTES por ALUMNOS. Obtención de un grado y título profesional. Así como el artículo 43, **calidad de estudiante por alumno.**
- 22. Artículo 44. Se sugiere.** Los alumnos de la UJN, tienen los deberes y derechos siguientes: SECCION I DE LOS DEBERES Y SECCION II DE LOS DERECHOS.
- 23. Artículo 45. Replantearlo.** Siguiendo el criterio de estas observaciones. Debe así mismo remitirse todo aspecto regulatorio al Reglamento General del Estatuto de la UJN; no conviene la proliferación reglamentaria.
- 24. Artículo 46. Replantearlo.** Se sugiere: Los programas de las carreras y sus respectivos Planes de Estudio de Pre y Postgrado, serán aprobados en el principio por el Consejo Académico de la UJN, previo a la aprobación legal pro el Consejo de Educación Superior, conforme a la normativa especial aplicable.
- 25. Artículo 47. Reformarlo.** Se sugiere: Los estudios de educación no formal que ofrezcan las Facultades de la UJN, dentro los programas de Educación continua y seguimiento que haya aprobado el Consejo Académico, se acreditará con el documento que establece las Normas Académicas de Educación Superior.
- 26. Artículo 50. Replantearlo. Cambiar “por este” por “por esta”.** Establecer que puede celebrar actos y contratos en interés de la UJN, dentro de los marcos de la Ley.
- 27. Artículo 51. El estatuto de la UJN, es un instrumento Jurídico-Legal,** cuyo imperio está referido a la operación de la universidad y su quehacer fundamental, por ello es improcedente disponer en este cuerpo legal facultades a la sociedad Promotora de la UJN, pues esta, según las leyes del país ya las tiene por sí, haría mal el consejo de Educación Superior arrogarse competencias que no tiene-debe entonces replantearse. En la literal (d) se sugiere: “**(d) Contratar empréstitos, así como suscribir los documentos acreditantes de obligaciones a cargo de la UJN**”.
- 28. A partir del artículo 52** en adelante, debe replantearse y formular cada artículo en forma clara y precisa, evitando mixtures improcedentes. Así mismo debe aplicarse en la elaboración de este ESTATUTO, la más estricta observancia a la TECNICA LEGISLATIVA que supere los exabruptos detectados en el anteproyecto.

Después de haber dado lectura a las observaciones anteriores el Presidente del Consejo cedió la palabra al Secretario quien expresó que la idea sería una resolución informándoles que deben replantear la presentación de la solicitud



atendiendo las observaciones presentadas por los diferentes centros de educación superior en el Consejo Técnico consultivo.

El Presidente manifiesta, que para una óptima efectividad, el trabajo debe realizarse conjuntamente con la Dirección de Educación Superior.

**VIGESIMO**

**TERCERO: PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2008.**

El Presidente sometió a discusión y análisis la propuesta de calendario para el año 2008:

**Calendario de Sesiones  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Año 2008**

**PROPUESTA**

---

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Martes 26	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
MARZO	Martes 25	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
ABRIL	Martes 29	Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
*MAYO	Martes 27	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN, San Pedro Sula.
JUNIO	Martes 24	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
JULIO	Martes 29	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
AGOSTO	Martes 26	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
SEPTIEMBRE	Martes 30	Universidad Nacional de Agricultura.
OCTUBRE	Martes 28	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo

		Milenio UCENM.
NOVIEMBRE	Martes 25	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
DICIEMBRE	Viernes 12	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

Con el nuevo calendario de vacaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la fecha a revisar es el martes 27 de mayo de 2008

Los miembros discutieron ampliamente, por lo que decidieron aprobar el calendario con la siguiente modificación:

## **Calendario de Sesiones CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Año 2008**

### **PROPUESTA**

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Martes 26	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
MARZO	Martes 25	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
ABRIL	Martes 29	Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. Campus San Pedro Sula.
*MAYO	Martes 27	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN, San Pedro Sula.
JUNIO	Martes 24	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
JULIO	Martes 29	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
AGOSTO	Martes 26	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
SEPTIEMBRE	Martes 30	Universidad Nacional de Agricultura.

OCTUBRE	Martes 28	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM.
NOVIEMBRE	Martes 25	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
DICIEMBRE	Viernes 12	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

Con el nuevo calendario de vacaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la fecha a revisar es el martes 27 de mayo de 2008

## VIGESIMO

**CUARTO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE DICIEMBRE DE 2007 A DICIEMBRE DEL AÑO 2009.**

El Señor Secretario del Consejo Técnico Consultivo, dio lectura al siguiente informe que a la letra dice:

**“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LOS CENTROS QUE FINALIZAN SU PERIODO DE REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La Dirección de Educación Superior informa al Consejo Técnico Consultivo lo siguiente:

<b>MIEMBROS QUE CESAN DICIEMBRE 2007</b>	<b>MIEMBROS QUE CONTINUAN HASTA DICIEMBRE 2007</b>	<b>MIEMBROS ELEGIBLES PERIODO DICIEMBRE 2006 A DICIEMBRE 2008.</b>
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, <b>UPNFM.</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana, <b>UNITEC.</b>	Universidad Tecnológica de Honduras, <b>UTH.</b>
Escuela Nacional de Ciencias Forestales, <b>ESNACIFOR.</b>	Universidad de San Pedro Sula, <b>USPS</b>	Escuela Agrícola Panamericana, <b>EAP.</b>
Universidad Politécnica de Honduras.		Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, <b>UCENM.</b>

		Instituto Superior Tecnológico, “Jesús de Nazareth”, <b>ISTJN.</b>
		Universidad Metropolitana de Honduras, <b>UMH.</b>
		Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, <b>SMNSS.</b>
		Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, <b>CEDAC.</b>
		Universidad Cristiana de Honduras, <b>UCRISH.</b>
		Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, <b>ISTJN.</b>
		Universidad Nacional Autónoma de Honduras, <b>UNAH.</b>
		Universidad Nacional de Agricultura.
		Universidad de Defensa de Honduras, <b>UDH.</b>
		Universidad José Cecilio del Valle, <b>UJCV.</b>
		Instituto Superior de Educación Policial, <b>ISEP.</b>
		Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. <b>UNICAH.</b>
		Universidad Politécnica de Ingeniería, <b>UPI.</b>

El Señor Presidente cedió la palabra al pleno, para que los miembros procedieran a realizar sus propuestas de candidatos para elegir los miembros representantes del Consejo Técnico Consultivo al Consejo de Educación Superior para el período de diciembre de 2008 a diciembre de 2010.

El Abogado Reydilio Reyes propuso como candidata a la MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

La MSc. Lea Azucena Cruz propuso al Abg. Reydilio Reyes Sorto del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

La Lic. Jance Carolina Fúnes propuso a la Lic. Waldina Erazo Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Seguidamente los miembros decidieron votar por cada uno de las propuestas quedando la votación de la siguiente manera:

- ❖ Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM..... 9 votos
- ❖ Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.. 4 votos
- ❖ Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.....0 votos

Para el segundo nombramiento:

Lic. Jance Carolina propuso a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quedando la votación de la manera siguiente:

- ❖ Universidad Tecnológica de Honduras, UTH..... 9 votos
- ❖ Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.. 4 votos

Por el tercer nombramiento:

El Dr. Carleton Corrales propuso como candidato al MAE. Armando Enamorado Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quedando la votación de la manera siguiente:

- ❖ Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.....10 votos
- ❖ Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.. 4 votos.

Finalmente los tres miembros representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior electos para el período de diciembre de 2007 a diciembre de 2009 son los siguientes:

#### **Miembros Propietarios:**

- ✓ MSc. Ricardo F. Antillón Morales Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; .....9 votos.
- ✓ MAE. Armando Enamorado Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ..... 10 votos.
- ✓ Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; ..... 9 votos.

La Secretaría del Consejo Técnico Consultivo deberá informar al Consejo de Educación Superior sobre los resultados anteriores a efecto de que juramenten como tales ante ese órgano.

## **VIGESIMO**

### **QUINTO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2008.**

El Presidente del Consejo cede la palabra a los miembros para que procedan a la elección.

El Dr. Cárleton Corrales propuso al MSc. Ricardo Antillón Morales Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; como candidato.

La Lic. Jance Carolina Fúnes, propuso al MAE. Armando Enamorado Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

No habiendo más propuestas, se realizó la votación respectiva, resultando la mayoría con once votos (11) a favor del M.Sc. Ricardo F. Antillón Morales y tres votos (3) a favor del MAE. Armando Enamorado Blanco, por lo que la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo para el año 2007-2008 será desempeñada por el M.Sc. Ricardo F. Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Seguidamente el Presidente saliente, Abog. Román Valladares, Miembro Propietario procedió a juramentar al M.Sc. Ricardo F. Antillón Morales, representante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; como Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el período de diciembre de 2007 a diciembre de 2008, quedando inmediatamente en posesión de su cargo.

## **VIGESIMO**

### **SEXTO: PROPUESTA DE RECONOCIMIENTOS A LOS MIEMBROS QUE CESAN EN EL COMO MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE Y LOS QUE SE RETIRAN DEFINITIVAMENTE ANTE LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO CONSULTIVO.**

El Presidente manifiesta que esta es una primera actividad para el Consejo Técnico Consultivo e indica que al no haber objeción alguna a las candidaturas propuestas, pero si habría que madurar más en cuanto a la parte financiera y aprobar lo que es los reconocimientos, asimismo pedir a la comisión que prepare un presupuesto de lo que serían los costos de las placas más el costo del lugar en donde se haría la recepción para la entrega de los reconocimientos. Seguidamente manifestó que este tema pasará a la próxima

sesión del Consejo técnico Consultivo para su discusión y aprobación previa presentación de los costos elaborados.

Después de una amplia discusión los miembros aprobaron dicha actividad.

**VIGESIMO**

**SEPTIMO: CIERRE DE SESION**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Abog. Román Valladares dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 203 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las dos con treinta minutos pasado meridiano.

Firman esta Acta, el Lic. Román Valladares, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**MSc. ROMAN VALLADARES**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dr. ABEL A. OBANDO M.**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**